

# **PERONISMO CLÁSICO Y COLONIZACIÓN: LA DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA PÚBLICA Y SU INCIDENCIA EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE MALARGÜE (MENDOZA)**

Ivana HIRSCHEGGER  
CONICET/Facultad de Filosofía y Letras. UNCuyo.

## **1. Introducción**

En las últimas décadas, las políticas agrarias y el papel asignado a la colonización durante el primer peronismo han ocupado un lugar destacado en la historiografía argentina<sup>1</sup>. Para este gobierno, la política colonizadora era uno de los instrumentos necesarios para mejorar el nivel de vida de los trabajadores, lograr el arraigo de la población en el campo y aumentar la producción. Según destacan estudios sobre la región pampeana, esta política atravesó por dos etapas. La primera se produjo entre 1946 y 1948 y se caracterizó por ser el período más activo en cuanto a las políticas colonizadoras en esta región. Luego, se produjo un giro -discursivo y político- por parte de Perón, frenándose el proceso colonizador oficial. Este cambio se debió a la necesidad económica de dirigir los esfuerzos al incremento de la producción agrícola. La colonización declinó abruptamente, sobre todo en cuanto a la adquisición de nuevas tierras para ese destino y en la práctica de la expropiación, siendo al final del gobierno peronista casi nula.<sup>2</sup>

De igual manera, es posible distinguir dos períodos en el proceso colonizador oficial en la Provincia de Mendoza. El primero, se inicia con la sanción de la ley provincial N° 2.021 de 1951, bajo la influencia de la política nacional del peronismo, y se extiende hasta la ley N° 4711 de 1982.<sup>3</sup> La segunda etapa comprende desde 1982 hasta la actualidad.

En los inicios del primer período, la vitivinicultura mendocina sufrió una declinación - como consecuencia, principalmente, de fenómenos naturales-, lo que hizo necesaria la aplicación de diferentes estrategias de intervención.<sup>4</sup> En tanto, a escala nacional se replanteaba la política económica peronista, propiciando la “vuelta al campo” y la reactivación de las actividades agropecuarias como producto de la crisis. Hacia 1950, el gobierno propone incluir en la agenda estatal la distribución equitativa de los bienes económicos del País para contrarrestar el déficit de las provincias postergadas y la reactivación planificada de las economías regionales,<sup>5</sup> con un fuerte acento en la diversificación agroindustrial. Paralelamente, se propiciaba una distribución “racional” de la población,<sup>6</sup> frente a su concentración en las grandes áreas urbanas, producto de la intensificación de las migraciones internas desde las zonas rurales hacia las principales ciudades. Se consideraba a la política colonizadora como el medio para distribuir racionalmente la

población, estabilizar las poblaciones rurales, evitar el éxodo rural y aumentar la producción, todo ello comenzando con la parcelación y venta de tierras aptas para el cultivo.

Frente a estas consideraciones, la presente investigación tiene por objetivo estudiar el proceso colonizador oficial en los comienzos del primer período señalado en el departamento de Malargüe (ex General Perón), debido a que habría adquirido un rol destacado en un contexto de promoción y fomento estatal de las actividades industriales de base agrícola<sup>7</sup> y ganadera. Pretendemos también anticipar la evolución posterior de tal política. Debe destacarse que se atenderá a las iniciativas y acciones del gobierno provincial sobre este territorio no así del nacional.

Mendoza es una de las provincias que tiene mayor subdivisión de la tierra, dada su peculiar organización territorial de oasis de riego y desierto. La tierra subdividida es la que pertenece a la zona irrigada sometida a cultivos intensivos (viñedos, frutales y hortalizas) que no llegaban, hacia 1952, a 300.000 ha (con un promedio de 13,6 ha por explotación). El resto formaba parte del desierto, que por sus características mismas no admitía gran subdivisión, comprendiendo las explotaciones entre 101 y más de 10.000 y, a diferencia de las tierras irrigadas, en esta región predominaban las explotaciones extensivas dedicadas a la ganadería. La mayoría de estas grandes explotaciones estaba ubicada en la zona regada por los ríos Diamante y Atuel, y constituida por los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe. En este último pueden identificarse las mayores superficies medias obtenidas para los departamentos, es decir, 3.000 ha por explotación.<sup>8</sup>

Este departamento, sobre el cual nos centraremos, fue creado en 1951 y, hasta la caída del peronismo en 1955, se lo denominó *General Perón*. Se caracteriza por ser un territorio periférico, dada su ubicación en el extremo sur de la Provincia de Mendoza, y condensa rasgos de marginalidad en sus escenarios naturales, socioeconómicos y culturales que no le permiten integrar la dinámica regional y global. Por un lado, presenta una extensa área rural -la cual ocupa la mayor parte de la superficie del departamento-, en donde se expresa en mayor medida la vulnerabilidad departamental. Además, su tradicional actividad pastoril extensiva ha presentado históricamente problemas como la forma de tenencia de la tierra, diversas crisis económicas, limitantes características ambientales y una arraigada cultura del puestero. El aislamiento territorial y los problemas de conexiones locales, regionales e internacionales han determinado también su situación de marginalidad.<sup>9</sup>

Según la organización político-administrativa de la Provincia de Mendoza en municipio partido o departamento, *General Perón* estaba compuesto por cuatro distritos: Río Barrancas, Río Grande, Agua Escondida y Malargüe (Mapa N° 1). Este último, integrado por una zona urbana (villa cabecera) y otra rural, en la cual se destacaba la existencia de grandes campos (estancias) que en el siglo XX habían sido transferidos al gobierno provincial para fines de colonización, entre ellos Cañada Colorada. Es sobre este inmueble fiscal que nos centraremos, enfocándonos en la política de colonización que allí realizó el gobierno provincial a partir de la década de 1950. Esto implica enfocarnos en la vinculación entre las normas legales -que expresan las políticas de distribución de la tierra pública - y las prácticas concretas del gobierno para la concesión de esas tierras,<sup>10</sup> y luego, con los sujetos involucrados (adjudicatarios y ocupantes de los lotes). Para ello, primeramente, nos centraremos en la ley de colonización y los objetivos que persiguió, para luego determinar la instrumentación de la misma.

Corroborar el cumplimiento de esta ley implica indagar acerca de varias cuestiones. Primero, las acciones emprendidas por el gobierno provincial para la adquisición del inmueble (por compra o expropiación); segundo, mensura del terreno, obras de infraestructura, adjudicación de

lotes y entrega definitiva de los mismos. Por otra parte, atenderemos en qué medida la puesta en práctica de la ley se vio reflejada en el trabajo y la producción de la tierra, y la tenencia definitiva de la misma por parte de los adjudicatarios. Dado que esta política pública puede constituirse en una variable pertinente para el conocimiento del auge o retracción productiva,<sup>11</sup> indagaremos también acerca de la repercusión de la colonización en el comportamiento de la producción agrícola-ganadera. Por último, observaremos el movimiento demográfico en el transcurso del tiempo, dado que la estabilización y arraigo de la población rural, como expresáramos, fue uno de los objetivos principales seguidos por el gobierno. Todos estos aspectos nos obligan entonces a extender el estudio a los años posteriores al primer peronismo, ya que si bien el proceso de adjudicación inicial se produjo entre 1953 y 1955, la aplicación y repercusión de esta ley sólo puede conocerse a largo plazo. Así, nuestro estudio se extenderá aproximadamente hasta principios de la década de 1970, que es cuando se desafectaron de los planes de colonización varios lotes de la colonia.<sup>12</sup>

Durante estos años, en términos generales, la reforma agraria estuvo presente en la agenda de los gobiernos que sucedieron al primer peronismo. Sin embargo, sus propuestas no se orientaron hacia la transformación de estructuras latifundistas o hacia la alteración funcional de las reglas de funcionamiento, sino más bien hacia su preservación. Se operó exclusivamente en una línea de modernización tecnológica o de la ampliación de la estructura física, ya fuera por medio de recursos estatales de inversión o de reformas superficiales o de carácter marginal. En todos los casos, intentaron acciones como la colonización en zonas periféricas, la parcelación marginal de latifundios, el mejoramiento o readecuación de tierras, la introducción de innovaciones tecnológicas, etc.<sup>13</sup>

Los estudios sobre la política agraria peronista y, específicamente, los referidos a las políticas de tierras y de colonización se centran, en su mayoría, en la región pampeana,<sup>14</sup> pero son escasos los dedicados a otros territorios.<sup>15</sup> Sobre la Provincia de Mendoza existen investigaciones que si bien no siguen la perspectiva metodológica que utilizamos, contribuyen a una mejor comprensión de la problemática. Por un lado, Mata Olmo ofrece un desarrollo histórico sobre el problema de la tierra en zonas áridas de Mendoza entre 1874 y 1988, y se detiene en el caso de Malargüe.<sup>16</sup> El trabajo de Masini Calderón, por su parte, ha sido un gran aporte a este capítulo, ya que describe exhaustivamente el marco legal –leyes y decretos– que le dio forma a las colonias agrícolas de la Provincia, y realiza un estudio particular de cada una de ellas.<sup>17</sup> Desarrolla pues un largo recorrido que comienza con las leyes de tierras sancionadas durante el siglo XIX y culmina con la ley provincial de colonización de 1982.<sup>18</sup>

## **1. La ley provincial N° 2021 y la creación de la Dirección de Tierras y Colonización (1951)**

La política agraria del Estado nacional, por entonces, se tradujo en el congelamiento de los arrendamientos rurales, los subsidios para la compra de tierras por parte de los arrendatarios y la colonización. Esta última fue presentada en el Primer Plan Quinquenal como un proyecto de ley de bases denominado “Inmigración y Colonización”. El objetivo principal de la política colonizadora fue la distribución “racional” de la población, como ya dijéramos, para lo cual debía evitarse el éxodo rural a través de medidas sociales y económicas, entre ellas, la parcelación y venta de tierras aptas para el cultivo.<sup>19</sup> Como veremos más adelante, el objetivo de mantener y estabilizar la población en el ámbito rural sólo fue cumplido parcialmente.

Como en otros casos, este *proyecto de ley de bases* nunca se transformó en ley. Entonces, el plan en cuestión fue regido por la Ley de Colonización N° 12636 (1940) según la cual “la Nación aplicaría (...) un plan agrario destinado a poblar el interior del País, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios”.<sup>20</sup> Para la aplicación de dicha norma se creó en 1941 el Consejo Agrario Nacional con varias funciones, entre ellas, adquirir inmuebles en todo el país; fomentar el cooperativismo; propender en las distintas colonias la formación de industrias rurales; fomentar la utilización común de las maquinarias industriales y agrícolas; procurar el aprovechamiento de las aguas superficiales para el riego de las tierras; etc. Las funciones de este organismo extendían su jurisdicción en todo el País, aunque por el Decreto-Ley N° 14959/46, el Banco de la Nación Argentina pasó a ser la entidad encargada de aplicar dicha ley, incorporando a la institución el Consejo Agrario Nacional.<sup>21</sup>

La Constitución Nacional de 1949 también había hecho eco de estas cuestiones y en su artículo 38 estableció que “...el Estado debía fiscalizar la distribución y la utilización del campo e intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en el interés de la comunidad, y procurar a cada labriego y su familia la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva”.<sup>22</sup>

En 1950, surge la ley N° 13995 con características semejantes a su antecesora, estableciendo disposiciones sobre temas como la función social de la tierra, su subdivisión y mensura, la promoción del crédito, el cooperativismo, venta y compra de tierras, etc.

El cambio de la política económica peronista, surgido como consecuencia de la crisis de 1949, implicó la incorporación de nuevas categorías en el Segundo Plan Quinquenal (SPQ): productividad, eficiencia y menor consumo. En éste, se consolidaban las tendencias que en materia de política agropecuaria habían comenzado en 1949, y que se iban a profundizar con el Plan Económico de 1952. Así, comenzaron a aplicarse incentivos a la producción como créditos, mejoras de precios relativos, fijación anticipada de los precios, y un control más estricto del proceso productivo, mecanización, industrialización y consumo de la producción agropecuaria.<sup>23</sup> En el capítulo referente a la “Acción Agraria”, el SPQ establecía como objetivo fundamental “elevar el nivel de vida social, material y cultural de la población rural, consolidando el hogar campesino, estimulando la cordial armonía entre todos los participantes del trabajo rural – productores y obreros -, a fin de lograr una máxima y mejor producción que satisfaga el consumo interno y proporcione saldos exportables, contribuyendo a asegurar la independencia económica de la Nación”.<sup>24</sup> En 1954, el gobierno peronista sancionaría una nueva ley de colonización, la N° 14392,<sup>25</sup> que se encontraba dentro de las mismas líneas de la ley anterior.<sup>26</sup>

Hasta 1951, la Provincia de Mendoza carecía de una ley de colonización<sup>27</sup>. Fue en ese año que surgió la ley provincial N° 2021,<sup>28</sup> partiendo de la base de que correspondía a las Legislaturas provinciales la adopción de medidas de fomento agrario –tal como la colonización agrícola-.<sup>29</sup> Esta norma tenía su antecedente inmediato en la ley N° 1.541 de 1942<sup>30</sup> que adhería a la ley nacional de Colonización N° 12636. Como complemento de aquella, y acorde con lo que establecería más adelante el Primer Plan Quinquenal, fueron sancionados dos planes trienales, constituyendo la acción agraria un camino importante a seguir. Así, la ley N° 1617 de 1947 (Primer Plan Trienal), sancionada durante el gobierno de Faustino Picallo (1946-1949), establecía los montos tendientes a formar un fondo para realizar un “Plan de Reforma Agraria” que incluía la expropiación de tierras y su entrega a agricultores, como así también créditos para la construcción de viviendas, compra de herramientas, semillas, etc. El énfasis discursivo puesto en la colonización agrícola se acentuó en los años posteriores, el gobierno provincial la asumió

como medio para lograr el desarrollo de las zonas rurales, tal como se desprende de los discursos de los gobernadores. Así, Blas Brisoli (1949-1952), señalaba dos objetivos: el primero, adquirir por compra o expropiación las propiedades arrendadas a colonos que dedicaban sus actividades a cultivos anuales. Para ello, se sancionó en 1950 la ley 1795 (Segundo Plan Trienal) que, como consecuencia de la inflación, fijaba nuevos valores para las expropiaciones. La finalidad era arraigar a la tierra al antiguo agricultor y contribuir al fomento de la horticultura. El segundo objetivo consistía en la incorporación de nuevas superficies incultas y que podían ser dedicadas también a la agricultura, previa captación de aguas subterráneas.<sup>31</sup>

Estos y otros fines cristalizaron en la nueva ley provincial de colonización de 1951 aunque, como veremos más adelante, la adquisición de terrenos (por compra) por parte del gobierno con fines de colonización fue una práctica anterior a la sanción de dicha ley. Esta establecía que el Poder Ejecutivo provincial desarrollaría una política agraria tendiente a subdividir técnica y económicamente la tierra, estabilizar las poblaciones rurales e incorporar a la economía provincial nuevas fuentes de producción. El objetivo principal era la protección del poblador rural mendocino y la reactivación de la tierra fiscal. Para el cumplimiento de estos fines se creó la Dirección de Colonización, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, para que proyectara planes de colonización que permitieran radicar familias de trabajadores rurales, procurar que el trabajador constituyese una fuente de progreso y de bienestar, incorporar al agro tierras inexplotadas, promover la subdivisión de latifundios y la explotación racional de las tierras antieconómicamente aprovechadas, y fomentar el cooperativismo. De igual manera, el nuevo organismo debía impulsar el incremento de la población rural en la Provincia -contemplando la posibilidad de trasladar a zonas más adecuadas agricultores o ganaderos radicados en zonas poco aptas -, proponer al Poder Ejecutivo la adquisición de inmuebles (por compra o expropiación), gestionar la concesión de derechos de regadío para las tierras a colonizar, facilitar la adquisición de maquinarias e implementos agrícolas, ganado, animales, semillas, y demás elementos necesarios para la explotación agrícola-ganadera, a los efectos de ser entregados a los colonos o cooperativas; solicitar el estudio y realización de viviendas para cada plan de colonización al Instituto Provincial de la Vivienda, por intermedio del Ministerio de Economía, gestionar la construcción de obras hidráulicas, viales, de salubridad, etc., y asesorar técnicamente a los colonos. La Dirección de Colonización debía además dar preferente atención a los puesteros, protegiendo y estimulando su actividad, resolviendo los problemas de su radicación y las condiciones económicas de explotación.<sup>32</sup> Esto nos resulta de especial interés ya que los puesteros<sup>33</sup> conformaban parte importante de la población rural del departamento de Malargüe. Como complemento de esta norma, el Segundo Plan Quinquenal Provincial (ley 2.146), sancionado en 1952, instrumentaba otras acciones de colonización: una directa, mediante un fondo rotativo provincial y créditos bancarios,<sup>34</sup> y otra indirecta, por la cual el Estado promovería la colonización privada por vía del crédito, daría facilidades para la adquisición de maquinarias, implementos, animales y semillas para la explotación agropecuaria.<sup>35</sup> En función de este plan, destacamos que la política agraria ocupaba el primer lugar en el orden de prioridades del gobierno provincial, y en cuanto a las zonas en que se aplicaría, se daría preferencia a las incultas y semidesérticas, promocionando con ello regiones poco desarrolladas socioeconómica y productivamente.<sup>36</sup> Vale decir que esto constituye otro fundamento para detenernos particularmente en el proyecto colonizador llevado a cabo en Malargüe.

Por último, en 1955, el decreto reglamentario N° 2081 amplió las disposiciones de la ley de colonización. Constaba de trece capítulos referidos a parcelamiento de tierras fiscales; venta

de tierras, adjudicaciones, precios y forma de pagos; tasación; compromiso de compra venta; arrendamientos; escrituración; juntas o consejos agrarios; colonización privada; cooperativas; créditos a los colonos; y disposiciones generales. Tendrían prioridad para adquirir lotes quienes estuvieran radicados en la zona, los que mayor número de hijos tuvieran, quienes fueran arrendatarios de lotes solicitados, poseyeran medios económicos y título que los habilitase en tareas agropecuarias. Debían, además, estar abocados a las tareas del campo y trabajar la tierra directamente.<sup>37</sup>

Este marco legal alentó un proceso colonizador en distintos puntos de la provincia -como mencionamos en la introducción-, entre los que se destacó *General Perón* (Malargüe).

## **2. El caso de la colonia agrícola Cañada Colorada (Malargüe)**

Según sus rasgos naturales, se considera a Malargüe un territorio vulnerable. Se destaca en primer lugar, el área occidental que corresponde a la cordillera de Los Andes, atravesada por numerosos y amplios valles, con inviernos muy fríos y húmedos que favorecen la permanencia de las nevadas que contribuyen a la formación de vegas y pantanos. En el extremo sur, la región volcánica de Payunia es un conjunto de mesetas y planicies elevadas de origen volcánico, cuencas endorreicas, depresiones, salinas y médanos con gran pobreza de los suelos. En el centro y norte del departamento, se extiende una vasta superficie de penillanura, seca, fría, cubierta de salitres e interrumpida por la depresión ocupada por la laguna de Llancanelo. El clima desértico y semidesértico, típico de la Patagonia Oriental Extraandina, y los suelos con escasos nutrientes, constituyen el entorno que sustenta a la flora que caracteriza a las estepas. No obstante este medio difícil, dilatado y despoblado, es sumamente atrayente debido a que contiene valiosos recursos renovables y no renovables -suelos fértiles, cursos de agua caudalosos, pasturas naturales, minerales e hidrocarburos, paisajes de alto potencial turístico- que han favorecido el desarrollo de actividades valorizadas de diferente modo a lo largo del tiempo.<sup>38</sup> Las limitadas condiciones se recomponen en algunos lugares donde crecen vegas, mallines y pequeños oasis, especialmente en las zonas recorridas por arroyos y ríos, que en general discurren en el fondo de grandes "cañadones", o muy próximos a los acuíferos y napas freáticas.

Desde el inicio del poblamiento del departamento, las características ambientales han condicionado la orientación económica hacia las actividades primarias, la explotación de los recursos naturales (hidrocarburíferos y mineros), la ganadería menor extensiva y la agricultura intensiva con predominio del cultivo de papa para semilla. Caracterizan las áreas rurales del departamento, arraigadas y solitarias prácticas pastoriles trashumantes, con predominio de la cría de cabras y ovejas. La aridez, la separación espacial entre los lugares con condiciones favorables para el alimento del ganado en invierno y en verano y, fundamentalmente, la falta de propiedad de las tierras que ocupan los crianceros, explican la práctica de este tipo de ganadería.<sup>39</sup> Por su parte, la agricultura ha sido siempre de escala reducida, en comparación con la ganadería extensiva y ha presentado, por diversas causas, altibajos durante el siglo XX. El cultivo de cereales y forrajeras, principalmente trigo y alfalfa para la crianza de hacienda, se vio interrumpido por la erupción del volcán Descabezado en 1932, ya que cubrió de cenizas durante años las tierras cultivadas. De igual modo afectó las actividades ganaderas. En resumen, la zona cuenta con un medio natural que reúne las condiciones mínimas para el desarrollo de una actividad pecuaria extensiva y, localmente, de un aprovechamiento ganadero más intensivo mediante un adecuado manejo de los recursos, o de un uso agrícola relativamente productivo con riego, como el existente en estas estancias próximas a la villa, entre ellas Cañada Colorada.<sup>40</sup>

La estancia Cañada Colorada, con una superficie de aproximadamente 50.000 has. (Ver Figura N° 1), es una zona localizada al Oeste de la ciudad de Malargüe, con agua superficial abundante y de buena calidad que permite el crecimiento y continuidad de pastizales naturales y el cultivo de forrajeras y hortalizas, en las que también se aprecia el efecto de mejores temperaturas. Si bien es de escasa dimensión en relación con la superficie departamental, se caracteriza por su gran potencial como reserva de recursos naturales y se la considera -junto con las estancias El Chacay y Las Chacras-, como las principales zonas de cultivo del departamento. Fue a partir de 1936 que se inició allí la siembra de papas complementando, así, los cultivos tradicionales de trigo y alfalfa.<sup>41</sup>

Figura N° 1: Departamento de Malargüe: ubicación de Cañada Colorada



Fuente:

<http://www.seryhacerdemalargue.com.ar/CentralAmpliado.php?IdTc=22&Edd=34>

## 2.1. Propiedad del inmueble durante los siglos XIX y XX

La política nacional de extensión de las fronteras propició el otorgamiento de tierras a militares. En 1874, el gobernador Francisco Civit otorgó al sargento mayor Rufino Ortega una concesión de casi 50.000 hectáreas en Cañada Colorada, a fin de poblarlas y explotarlas económicamente. En los terrenos adyacentes a este territorio, se fundó el “Fortín General San Martín”, aunque luego la colonia militar se transformaría en la gran estancia Ortega, dedicada a la ganadería y a los cultivos forrajeros. Se trataba de inmensos campos dedicados al pastoreo y al cultivo de trigo cuya producción era enviada a Chile. En 1877, el territorio de Malargüe –que formaba parte de San Rafael- fue convertido en departamento, y mientras Rufino Ortega fue gobernador de la provincia (1884-1887), favoreció el desarrollo de la zona donde tenía instalada su estancia, creando en el paraje Cañada Colorada la villa de Malargüe, en 1886.<sup>42</sup> Otorgó así, derechos de agua, dispuso la erección de una capilla y la entrega de lotes, logrando cierto crecimiento de la población.<sup>43</sup>

Dado que la estancia Ortega fue el resultado de una concesión del derecho temporal y usufructo del terreno, por el término de 15 años, la ley por entonces vigente imposibilitaba su enajenación. Sin embargo, a partir de 1896 comenzó a desintegrarse su patrimonio, por lo que se transfirió parte de la superficie, primero, al Banco de la Nación y luego, a particulares. Con la sanción de la ley de tierras N° 248, en 1902, se facultó la enajenación y privatización de tierras propiedad de la Provincia, de manera que las iniciativas colonizadoras fueron prácticamente nulas<sup>44</sup>. Luego, algunas tierras pasaron a propiedad del Estado y entre 1942 y 1949 el Banco Hipotecario Nacional transfirió al gobierno provincial los campos de la Junta y Cañada Colorada, ambos procedentes de la sucesión Ortega que, como veremos a continuación, fueron los predios destinados por el gobierno a la política de colonización provincial. En efecto, en 1947, el Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego iniciaría las gestiones ante el Ministerio del Interior para la subdivisión de las tierras que dicha institución poseía en Malargüe.<sup>45</sup> Finalmente, dos años después, el gobierno de la Provincia compró 45.000 has. (aproximadamente) de dicho inmueble<sup>46</sup> para que fuesen trabajadas por agricultores. Se convertía, así, en terreno propiedad de la Provincia.

Debe destacarse que el año 1949 fue clave para el accionar del gobierno, ya que los problemas económicos surgidos a partir de la crisis de ese año en el país<sup>47</sup>, en muchos casos limitó la aplicación de ciertas políticas. Como es sabido, esta crisis llevó a un cambio de rumbo de la política económica peronista, propiciando la reactivación de las actividades agropecuarias y una reducción del gasto público destinado a ciertas obras públicas de carácter social<sup>48</sup>. Para el caso de Mendoza, la escasez de recursos, impidió llevar a cabo determinadas acciones de carácter social, produciéndose ajustes en los presupuestos provinciales. En este sentido, el fenómeno inflacionario incidió en el cumplimiento de los planes de obras públicas educativas y sanitarias, ya que las prioridades estuvieron dirigidas a cubrir la pérdida de poder adquisitivo del salario del personal –producto de la inflación– y, como vemos, a atender cuestiones relacionadas con el agro.

Según la ley de 1951, la Dirección de Colonización debía solicitar ante el Poder Ejecutivo la concesión de derechos de regadío para las tierras destinadas a colonización. En función de esta atribución, se procedió a conceder derecho eventual de agua a derivar del Río Malargüe para el riego de 5.000 has. de terrenos fiscales del distrito de Malargüe (departamento *General Perón*), entre ellos Legua Fiscal y Cañada Colorada.<sup>49</sup>

## **2.2. Acciones de la Dirección de Colonización: fraccionamientos y adjudicación de lotes con intereses divergentes**

### ***La estación experimental “General Perón”***

Una vez realizada la compra del terreno y otorgados los derechos de agua, se procedió a la subdivisión y entrega del mismo con fines agrícolas y ganaderos. El gobierno provincial entregó una fracción de terreno al Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas para la instalación de una estación experimental de fruti-horticultura y ganadería, ésta se denominaría *General Perón*. En 1952, se concretó su construcción<sup>50</sup> y, en 1953, la estación ya realizaba ensayos comparativos sobre rendimiento, vigor, precocidad, resistencia y adaptación de distintos cultivos a las condiciones edáficas y climáticas de la zona.<sup>51</sup> En el mismo establecimiento, además de la producción de trigo -que se había reiniciado hacía dos décadas aproximadamente-, se cultivaban forrajeras (alfalfa, avena y cebada), remolacha, forestales y papa para semilla. En cuanto a ésta última, fue una iniciativa que constituyó un precedente muy importante, ya que estos territorios se convirtieron en zona semillera y la producción de papa semilla en la principal

actividad agrícola de Malargüe.<sup>52</sup> Por otra parte, se procedió a la implantación de diversas variedades de álamos y algunas especies forestales.<sup>53</sup>

La inauguración de un complejo con estas características no fue casual. En efecto, ante los problemas económicos, agrostológicos,<sup>54</sup> climático y técnicos por los cuales atravesaba la ganadería, se esperaba que realizara estudios para detectar las zonas más propicias para los pastos naturales y aptas para siembra. Con esto se buscaba, en concreto, orientar, promover y adaptar la alimentación económica del ganado.<sup>55</sup> Sin embargo, no hay indicios de su funcionamiento en los años posteriores, realizando actividades hasta el año 1953.<sup>56</sup> En parte, en esta situación puede haber influido un tema presupuestario, ya que debe tenerse en cuenta que la falta de recursos no permitió realizar ciertas investigaciones, por ejemplo, las ganaderas. Tal es así que en 1972 el gobierno instalaría una Cabaña Experimental agrícola-ganadera en Cañada Colorada,<sup>57</sup> aunque su actividad no se limitaría a realizar ensayos comparativos y algunas plantaciones, sino que se extendería a la enseñanza práctica y asistencia técnica del productor rural, mejoramiento de la producción agropecuaria, otorgamiento de créditos, prestación de servicios médicos, formación de cooperativas, etc.<sup>58</sup>.

### ***El lugar de los productores agropecuarios en la política de asignación de lotes***

Los objetivos productivos que perseguía la ley de colonización debían cumplirse no solamente mediante la instalación efectiva de la estación experimental en 1952, sino también mediante la entrega de lotes a productores para que trabajasen directamente la tierra, para lo cual se procedió a dividir el inmueble en pequeñas y medianas propiedades.<sup>59</sup>

En la práctica, la subdivisión del inmueble fiscal atravesó por varias etapas ante la necesidad de modificar las superficies y orientaciones en el trazado de los lotes para adaptarlos a las conveniencias locales, al ambiente económico de la región y al desenvolvimiento de las explotaciones regionales. Así, el proyecto de loteo original sufrió algunos cambios a lo largo de 1952. Además, al año siguiente, se produjo un segundo loteo que ampliaba el confeccionado con anterioridad y fijaba como objetivos desarrollar la actividad agropecuaria y promover el progreso de los centros de población mediante la ejecución de obra pública.<sup>60</sup> Se trató de una subdivisión realizada en función de estudios previos sobre diversos factores de la zona, los cuales aconsejaban la modificación y ampliación de los loteos anteriores.

El paso siguiente al loteo del predio fue el ofrecimiento público de los terrenos (Ver figura N° 2) a un bajo precio, en amortizaciones con facilidades y, a largo plazo.

Figura N° 2: Dirección de Colonización: Ofrecimiento de lotes en Cañada Colorada (1953).



Fuente: *Los Andes*, 15 de junio de 1953, p. 4.

Luego se procedió a la adjudicación y su posterior venta a precios fijados por el Estado de los primeros 23 lotes.<sup>61</sup> Una segunda asignación se produjo en el año 1954, y alcanzó a un total de 35 parcelas con derecho de agua.<sup>62</sup> El objetivo continuaba siendo dedicar la tierra a las explotaciones agrícolas y ganaderas. En 1955, fueron otorgadas 3 parcelas más. En definitiva, entre 1953 y 1955 fueron adjudicados aproximadamente 60 lotes; se trataba de pequeñas y medianas propiedades que variaron entre 3 y 100 has. Desconocemos la existencia de casos en que algunas tierras fueran cedidas gratuitamente. Con respecto al valor de los lotes, era relativamente más bajo que en otras colonias del sur. Por ejemplo, mientras en colonias de San Rafael un predio de nueve hectáreas era ofrecido a \$40.000, en Cañada Colorada sólo costaba \$ 7.000.<sup>63</sup> Si bien no debemos olvidar que eran precios fijados en función de las características y la productividad de la tierra, las que en muchas ocasiones presentaban condiciones desfavorables, seguramente estos valores eran utilizados como estímulo para la compra de tierras en este lejano territorio, como lo fue también la eximición del impuesto de contribución directa.<sup>64</sup> Con todo, la venta no fue una tarea fácil, visualizándose ofrecimiento de lotes fiscales aún en años posteriores.<sup>65</sup> En cuanto a su precio, con posterioridad el gobierno dispuso la actualización los mismos, pues la inflación anual había aumentado alrededor del 20% entre 1945 y 1975.

En el Cuadro N° 1 presentamos el listado de los adjudicatarios seleccionados entre 1953 y 1955, como así también la cantidad de hectáreas por lote. De esta manera, puede verse que el 24% de los lotes poseía hasta 5 hectáreas, el 64% entre 6 y 50 hectáreas y sólo el 12% entre 50 y 100 hectáreas. Así, podemos establecer una correlación entre el tamaño de los lotes y su destino productivo asociado a la agricultura y no a la ganadería, que demanda explotaciones de más de 100 ha.

Cuadro N° 1: Departamento General Perón. Inmueble fiscal Cañada Colorada: N° de lotes, hectáreas y adjudicatarios (1953-1955)

Lote N°	Ha	Adjudicatarios
1	12	Reyes, José
2	7	López, Rivas Francisco
3	11	López, Ramón

4	11	Alonso, Ciro Amaro
5	9	Von Zedwitz, Guillermo
6	37	Arcangeletti, Orlando
7	5	García, Argentino
8	6	Vidal, Ricardo
9	6	Vidal, Serafin
10	34	Vidal, Matías Ricardo
11	5	Jeftimovich, Traiche
12	5	Silvestri, Benedeto
13	5	Rodriguez, José y Chayle, Ramón
14	5	Marcial, Antenor y Sehaner, Osvaldo
15	5	Verdugo, Julio
16	5	Cañomán, José Fidel
17	5	Bouza, Robustiniano
18	5	Castillo, Raúl y Pradelio y Gutiérrez, Anastasio
19	9	Castro, Humberto Mario
20	9	Rodríguez, Gregorio
21	27	Ulloa, César
22	13	Izuel, Miguel Angel Bernardino
23	56	García, Sánchez Arturo
24	14	Palma, Elvira
25	19	Correa, Homobono
26	9	Carabelli, José Pedro
27	7	Anglat, Julia Vda. De
28	3	Cerdá, Gaudino
29	3	Verdugo, Reynaldo
30	3	Alonso, Andino Rodolfo
31	10	Lúquez, Soto Antonio
32	40	Policante, Antonio
33	99	Jara, Carlos y Galigniana, Edmundo
34	37	Ramal, Pedro y Andrés
35	25	Ponce, Mario José
36	40	Ruíz, Abelardo
37	103	Arcangeletti, Santo
38	5	Alarcón, José
39	5	Carrasco, Faustino
40	5	Riera, Adelmo
41	5	Verdugo, Carlos
42	12	Farías, Roberto
44	12	Cruziani, Pedro
45	21	Grignard, Luis
46	19	Martínez, Pedro

47	20	Talasesco, Aurelio y Fransilvan
48/49	39	no asignado
50	18	no asignado
51	18	Jalif, Salin
52	9	Rodríguez, José
53	40	Sancho, Maximino
54	74	Oviedo Azcurra, Lorenzo
56	62	Muñoz, Angel y Slukich, Elías
55	75	Cabús, Tufi
57	32	López Salmerón, Manuel
58	50	Cabús, Gabriel
59	42	Dileo, Vicente A.
60	41	Dileo, Vicente I.
62	30	López, Manuel
63	24	Lúquez Sebastián
64	24	Cepeda, Antonio

*Fuente:* Elaboración propia sobre la base del Decreto N° 1088 (BO, 6 de abril de 1953, p. 1082); Decreto 3880 (BO, 13 de setiembre de 1954, p. 2589); Decreto N° 2655 (BO 23 de junio de 1955, p. 1958).

Sobre lo expuesto, comprobamos, primero, que la asignación de lotes a productores agrícolas o ganaderos, y en particular, a puesteros de la zona fue parcial. Según las fuentes consultadas, en muchos casos los adjudicatarios iniciales tenían ocupaciones diferentes a las relacionadas con estas actividades. Por ejemplo, en el primer loteo, casi la mitad de los beneficiarios eran funcionarios públicos, ya fuera intendentes, comisionados o concejales, y todos ellos afiliados al partido peronista. Tal fue el caso de Miguel Angel Bernardino Izuel (Intendente municipal), Ciro Amaro Alonso (Concejal), Gaudino Cerdá (Concejal), Rodolfo Alonso Andino (Concejal), Serafín Vidal (Concejal), Lorenzo Oviedo (Concejal), Carlos Arcangeletti (Concejal), Arturo García Sánchez (Concejal), y Humberto Mario Castro (Concejal)<sup>66</sup>. Algunas parcelas también fueron destinadas a personalidades de gran protagonismo en el departamento, no solo por estar dedicadas a cuestiones políticas sino también a actividades económicas en auge, como la minería. Tal el caso de Guillermo Von Zedwitz, quien se destacó por integrar la Comisión Pro departamento Malargüe que, entre 1947 y 1951, bregó por la autonomía del territorio. Paralelamente, fue propietario de minas<sup>67</sup> y presidente del centro minero de Malargüe, creado en 1950.<sup>68</sup> En 1955, tras la caída del peronismo, se convirtió en Comisionado Municipal hasta 1956.

La tendencia de asignar lotes a funcionarios del gobierno o agentes afines se diluyó con el segundo loteo, ya que en él solo Manuel López había formado parte del Concejo Deliberante conformado con las elecciones de 1951.

Los comerciantes también ocuparon un lugar importante en la lista de adjudicatarios. Tal fue el caso de Ciro Amaro Alonso, Gabriel Cabús, Edmundo Galigniana y Carlos Jara,<sup>69</sup> que poseían tiendas de ramos generales.<sup>70</sup> Se sumaban también comerciantes de menor categoría y quizás, de escasos recursos como eran los vendedores ambulantes Mario Ponce, López Manuel, Abel Arriola y Antonio Barros. Por otro lado, Robustiniano Bouza, José Rodríguez, Antonio Cepeda y Sebastián Lúquez se dedicaban al rubro de expendio de bebidas. Santos Arcangeletti,

por su parte, era uno de los grandes abastecedores de carne de la zona y poseía además verdulería.<sup>71</sup> Aparecen además otras ocupaciones totalmente distintas como las de Homobono Correa y José Alarcón, ambos choferes.

De este grupo, solo algunos contaban con experiencia en actividades productivas, como preveía la ley de colonización. Así, Edmundo Galigniana y Carlos Jara se habían dedicado al cultivo de alfalfa y verduras, y Santos Arcangeletti, a la cría de ganado.<sup>72</sup> También el concejal Arturo García Sánchez, poseía ganado y cultivaba trigo y verduras,<sup>73</sup> aunque este es el único caso que hemos encontrado. En tanto que Antonio Policante figuraba como ex administrador de campos.

En cuanto al criterio que siguió el peronismo en la selección de los adjudicatarios es evidente que en la mayoría de los casos no estuvo presente su capacidad de reunir hacienda, explotar cultivos ni trabajar directamente la tierra, siendo escasas las personas que poseían estas características.<sup>74</sup> Si retomamos la legislación, tendrían prioridad para adquirir lotes aquellos radicados en la zona, el que mayor número de hijos tuviera, fueran arrendatarios de lotes solicitados, poseyeran medios económicos y título que los habilitase en tareas agropecuarias.<sup>75</sup> Debían además estar abocados a las tareas del campo y trabajar la tierra directamente. Con respecto a si reunían o no estos requisitos, si bien se trataba de un loteo nuevo y presumiblemente no existían ocupantes, no se descarta la posibilidad de que existieran algunos puesteros en la zona. Desconocemos el número de hijos y la posesión de títulos. Sólo sabemos que muchos de ellos tenían a la actividad política y mercantil como central, con lo cual se pone en evidencia cierto incumplimiento de la legislación y un desvío en la práctica con respecto a la discursividad presentada en el programa peronista, es decir, garantizar el bienestar del pequeño productor a través del acceso a la propiedad de la tierra. Observamos en cambio la entrega discrecional de las parcelas a sectores políticos vinculados con el partido oficialista.

En la elección inicial también jugaron cuestiones de índole económica o rentística, es decir, el peso económico de las actividades de algunos adjudicatarios (minería, comercio) habrá influido en la decisión política de asignarles lotes. Así, el cumplimiento de compromisos o favores políticos y el poder económico parecerían ser factores que pesaron más que la intención de garantizar el bienestar del pequeño productor<sup>76</sup>. Esto no sería una novedad sino que fue una práctica cotidiana en el peronismo que las lealtades políticas entre funcionarios y la búsqueda de apoyos políticos incidieran en las decisiones gubernamentales.<sup>77</sup> Además, este tipo de adjudicaciones fue común en el sur de la Provincia, por ejemplo en San Rafael, en forma simultánea, gran parte de los favorecidos para ocupar colonias (por ejemplo en Pascual Iaccarini) no eran agricultores sino testaferros.<sup>78</sup>

Así que no es casual que el gobierno de la Intervención Federal enviara, a fines de 1955, una comisión destinada a “investigar actuaciones relacionadas con el Departamento de Colonización en Cañada Colorada”, dispuesta a recibir las denuncias y declaraciones pertinentes.<sup>79</sup> Este hecho nos permite entonces aseverar el comportamiento irregular en la distribución y administración de las tierras.

Como se ha señalado para otras regiones del País, la solicitud e intención de apropiación de lotes por parte de sectores sin tradición agropecuaria, puede haber perseguido fines especulativos más que productivos.<sup>80</sup> Y esta práctica, en cierto modo, era amparada por la normativa. En efecto, más allá de los requisitos para ser colono, la ley no prohibía expresamente adjudicar lotes a quienes poseyeran cargos públicos de orden jerárquico, algo que sí dispuso la ley de colonización que le sucedió sancionada en 1982. Tampoco impedía expresamente la entrega de tierras a quienes se dedicaran a otras actividades económicas que no fueran

agropecuarias. En este sentido, en una de sus disposiciones, la ley 2021 establecía que para la adjudicación de lotes se establecerían “tipos y categorías de beneficiarios”.<sup>81</sup> El hecho de no ser categórica en cuanto a las condiciones principales que debían reunir los solicitantes, dejaba abierta la posibilidad de beneficiar a una elite urbana que, en la mayoría de los casos, se encontraba estrechamente relacionada con la esfera gubernamental.

***Un análisis de los años posteriores al primer peronismo: propiedad definitiva de las parcelas, real destino de los lotes y su impacto en el comportamiento productivo.***

Otra cuestión para analizar la aplicación de la norma, es conocer en qué medida los primeros adjudicatarios lograron efectivamente la propiedad de la tierra y si la subdivisión del inmueble Cañada Colorada y la entrega de pequeñas y medianas parcelas iniciada con el peronismo implicó transformación alguna en el sistema de tenencia de la tierra. Tal como adelantamos en la introducción, este análisis nos obliga a extender el período de estudio para poder establecer la evolución del proceso colonizador.

De los datos proporcionados por la actual área de Colonización,<sup>82</sup> de las escrituras de algunos lotes, e información periodística, inferimos que de los aproximadamente sesenta lotes en que se había dividido el inmueble, sólo diecisiete de ellos tuvieron propietario mediante escritura en 1965.<sup>83</sup> Si bien se trata de un número relativamente escaso, da cuenta de la concreción de la adquisición legal de la tierra para algunos casos.

Sin embargo, luego del peronismo muchas adjudicaciones fueron dejadas sin efecto o bien varios contratos de compra-venta fueron rescindidos. Lo cierto es que algunos lotes fueron reasignados a nuevas personas,<sup>84</sup> o bien siguieron perteneciendo al gobierno de la Provincia, debido a que en muchos casos sus ocupantes no habían obtenido el título de propiedad.<sup>85</sup> Hubo también una gran cantidad de hectáreas que fueron desafectadas del plan de colonización para el cumplimiento de otros fines como por ejemplo la instalación de una entidad social (Club Votantes Unidos, Social y Deportivo Malargüe),<sup>86</sup> y de un Vivero Municipal, entre otros.

Con respecto al cambio de adjudicatarios y reasignación de lotes en este lapso de tiempo, un ejemplo tuvo lugar en 1966, cuando se asignaron 20 lotes vacantes a nuevos solicitantes. Algunos de estos lotes habían sido cedidos durante el peronismo a comerciantes de la zona (Cabús, López, Rodríguez, Cepeda y Lúquez). Por otra parte, Francisco López Rivas, en 1965, y Ernesto Carbajal, en 1967, recibieron mediante escritura la entrega de los lotes N° 3 y 28 respectivamente, lotes que en 1955 habían sido cedidos a Ramón López y Gaudino Cerdá (Ver Cuadro N° 1). Con posterioridad, en la década de 1970, algunos predios también quedaron vacantes produciéndose un nuevo ofrecimiento con el objetivo de repartir aquellas tierras que habían sido asignadas a los Sres. Silvestri, Jestermovich, Carrasco, Alarcón y Martínez.

A partir de la reconstrucción operada, concluimos que la asignación de lotes iniciada por el peronismo sufrió cambios sustanciales en los años posteriores al régimen, y como resultado, pocos adjudicatarios lograron la propiedad de la tierra concedida.

En cuanto al destino productivo que le cupo a los terrenos adjudicados, ha sido sumamente difícil detectar en qué medida entraron o no producción, ya que no contamos, salvo para un caso específico, con las inspecciones realizadas por la Dirección de Tierras y Colonización que informan sobre trabajos, mejoras, reparaciones, tipos de cultivo, tipo y cantidad de ganado, etc. de cada lote.

Al iniciarse el plan de colonización, el gobierno provincial tuvo un rol activo en cuanto estimuló, económicamente, la realización de infraestructura en las colonias, bajo el fundamento de que el Estado debía concurrir con su apoyo a una mejor y más racional explotación de la tierra. En este sentido, realizó tareas relacionadas con la dotación de agua de riego (estudio, contratación de obras y maquinarias, bombas, motores, accesorios y otras) y con los cierres perimetrales, compra y distribución de semillas, plantas y drogas, pago al personal técnico, administrativo y obrero (sueldos, jornales, viáticos, retribución de servicios privados, compensaciones, reintegros y movilidad), mantenimiento y conservación de plantaciones en las diferentes colonias fiscales de la Provincia,<sup>87</sup> forrajes de animales, etc. Por otra parte, el Banco de Mendoza, mediante créditos, se entregaron 300 tractores durante el ejercicio 1953 para trabajar las tierras de dichas colonias.<sup>88</sup>

Otra de las funciones de la Dirección de Colonización era asesorar técnicamente a los colonos. En 1954 viajó al sur de la Provincia una comisión integrada por el Director de Colonización (Aquiles Di Benedectis) y el Administrador Provincial de Bosques (Roberto Carretero) –ambos ingenieros agrónomos-. Junto con una delegación de legisladores provinciales, la comisión visitó las colonias oficiales de San Rafael -Pascual Iaccarini y La Llave- trasladándose también a la Colonia Agrícola Cañada Colorada. Técnicos y legisladores partieron luego hacia el extremo sur de General Perón, recorriendo las zonas de Bardas Blancas (Río Grande), Llano Blanco, El Manzano, Mechenquil, El Alambrado, Camulco y Villa Evita (Río Barrancas), Agua del Toro y Agua Escondida. El resultado de ese recorrido fue la elaboración de un diagnóstico general acerca de los problemas a resolver en materia de colonización y forestación. En Cañada Colorada en particular, la información se obtuvo a partir de una reunión con los colonos quienes expusieron los principales problemas de la colonia. El organismo se encargó, con posterioridad, de capacitarlos sobre las explotaciones agrícolas y ganaderas como así también sobre el aprovechamiento del agua para el riego.<sup>89</sup> Estas iniciativas, además, se habrían complementado con los estudios demostrativos realizados en la Estación Experimental.

El Estado complementaba esta acción de difusión de información, a través del pago de viáticos a personal técnico para realizar estudios agropecuarios en las Colonias Cañada Colorada y La Llave, y la distribución gratuita de 50 ejemplares del libro “La Huerta Casera” a las distintas colonias. Estas iniciativas se relacionaban con los objetivos de la colonización: lograr una explotación racional e incorporar a la economía provincial nuevas fuentes de producción, objetivos que alcanzaron cierta continuidad en las décadas siguientes. En 1962, bajo el gobierno demócrata de Francisco Gabrielli se impartieron dos cursos de injertos para ampliar el conocimiento de los agricultores<sup>90</sup> y, hasta 1964 aproximadamente, también bajo su mandato, la mayor parte de las colonias fiscales recibieron asistencia, control y asesoramiento desde la Dirección de Colonización,<sup>91</sup> lo que indica que la colonización adquiría cierto carácter de política de Estado.

Como hemos visto, el incremento de la producción agrícola (frutas, hortalizas, etc.) fue una de las finalidades de la política colonizadora oficial, promovida además mediante la instalación, en 1952, de la estación experimental de fruti-horticultura, en la que además se realizaban diversos cultivos. Sin embargo, entre 1952 y 1960 la superficie cultivada en Malargüe tendió a disminuir (de 5.216 a 2.039 has.) cayendo también su representación en la economía provincial (del 2% al 0,5%).<sup>92</sup> Pero si analizamos por tipo de cultivo, por ejemplo de frutas, podemos ver en el número de plantas frutales un aumento considerable en ese período, pasando de 173 plantas a 1.581 en total.<sup>93</sup> Algo distinto sucedió con el cultivo de la papa. Si bien en 1937 el Ministerio de

Agricultura de la Nación declaró a Malargüe como zona semillera de papa y su cultivo una de las principales actividades agrícola del departamento,<sup>94</sup> esa importancia se fue diluyendo con el tiempo.<sup>95</sup> Así en la década de 1960 tuvo escasa representación, con un 2% de las explotaciones de papa de la Provincia, frente a San Rafael que llegó a representar el 15% de las explotaciones.<sup>96</sup> Entre 1960 y 1970 detectamos una declinación de la cantidad de hectáreas cultivadas, pasando de 362 a 140.<sup>97</sup> Sin embargo, esta actividad se fue recuperando en las dos últimas décadas del siglo XX, ya que comenzaron a aplicarse políticas sectoriales y territoriales que aseguraron su calidad sanitaria y la homogeneidad de la semilla.<sup>98</sup>

En cuanto a la actividad ganadera en Malargüe, en el período intercensal 1952-1960, tendió a disminuir el número de cabezas de ovinos y caprinos de 576.000 a 420.000 cabezas, lo que representaba una disminución del 27%.<sup>99</sup> Una reducción mayor se produjo entre 1970 y 1977 (41%) ya que se pasó de 370.000 a 217.000 cabezas.<sup>100</sup> No obstante estas disminuciones, en términos relativos, Malargüe mantuvo valores significativos, representando el 50% de cabezas de la Provincia.

No obstante el impulso inicial a la dotación de infraestructura para formar colonias, el conocimiento de los principales problemas y la difusión de información que hemos señalado, advertimos algunos obstáculos para poner en producción los terrenos, intensificados por las deficiencias en el accionar del gobierno. Estos obstáculos permiten explicar, aunque de manera parcial, el comportamiento de la producción arriba mencionado. En efecto, en 1958 *Los Andes* informaba acerca de existencia de lotes incultos y que no habían sido alambrados, “siendo escasas las fincas forestadas, alambradas y sembradas”.<sup>101</sup> Los decretos provinciales consultados aportan indicios acerca de la desfavorable situación de algunas tierras también en la década de 1970. Por ejemplo, en 1972 se señalaba que “existían predios improductivos y en estado de casi total abandono”.<sup>102</sup> En la misma línea, un nuevo ofrecimiento de lotes realizado en 1975<sup>103</sup> se fundamentó en que en esas tierras no había ningún tipo de cultivo, ni se detectaban mejoras, como el alambrado, es decir, se destacaba la existencia de tierras que no llegaron a ser trabajadas por sus primeros adjudicatarios.

Un ejemplo de parcelas que tardaron varios años en producir - aproximadamente veinticinco- fue el caso del lote N° 1 de 12 hectáreas que, como puede verse en el Cuadro N° 1, había sido adjudicado en 1953 a José Reyes. Sin embargo, se trató de un lote que permaneció inculto hasta 1979, cuando fue ocupado por Lorenzo Alberto Oviedo.<sup>104</sup> Fue precisamente el trabajo en la tierra, el tiempo de ocupación y el arraigo al lugar lo que condujo a que este agricultor-ganadero lograra la propiedad de la tierra mediante escritura en 1992.<sup>105</sup>

Este panorama fue quizás lo que motivó a los gobiernos que sucedieron al peronismo a revisar los contratos y realizar nuevas asignaciones, y sugiere que las rescisiones de muchos de ellos se debieron al incumplimiento de las obligaciones por parte de los colonos, como por ejemplo, no residir en el lote, no explotar el suelo ni introducir mejoras, falta de pago de las cuotas correspondientes, etc. Lo cierto es que, la desafectación de predios otorgados donde no se había cumplido con las condiciones mínimas, muestra el afán del organismo de colonización de cumplir con el plan colonizador evitando amparar, indirectamente, intereses especulativos. En relación con esto, notamos que en otras colonias del sur como La Llave (Monte Comán) y, sobre todo, en Pascual Iaccarini (Las Paredes), ambas del departamento de San Rafael, las interrupciones de muchos compromisos de compra-venta se debieron al comportamiento irregular de los adjudicatarios (lotes abandonados y sin mejoras), a la renuncia de los beneficiados o bien a las ocupaciones ilegales.<sup>106</sup> La no ocupación ni explotación de la tierra refuerzan la hipótesis

previa del carácter especulativo de alguna de las adquisiciones<sup>107</sup> en manos de comerciantes y empresarios de la zona.

Además, otras circunstancias permiten explicar el incumplimiento de los contratos. Por un lado, y tal como se produjo en otras colonias del País, la insuficiencia de capital para subsistir, algo muy común en la mayoría de los departamentos de Mendoza, puede haber llevado a los adjudicatarios a ocuparse fuera de la colonia.<sup>108</sup> No debemos descartar que, en ciertos casos, las características de las tierras habrían condicionado la actividad en las mismas. Si bien hemos sostenido que se trataba de una zona apta para cultivo y la ganadería, existían lotes (por ejemplo los Nros. 50 y 62) que no eran viables para la producción dada las condiciones agroecológicas de dichas parcelas. Resultaba pues “antieconómico” ponerlas en producción.<sup>109</sup> Existían predios, por ejemplo, a los que no llegaba el agua. En relación con esto debemos tomar en cuenta las deficiencias en materia de infraestructura y en los servicios estatales relacionados con la organización de una red de riego, lo que en definitiva afectaba la extensión de los cultivos. La falta de construcción de una red de canales y la reparación de los ya existentes, como así también de control sobre la correcta canalización y distribución del agua<sup>110</sup> fueron otras de las falencias que afectaron la puesta en producción de los terrenos.

Sería de interés comparar en futuras investigaciones la colonización oficial con la privada, cuyo auge coincidió con la vigencia de la ley N° 2021 y se extendió hasta 1982, siendo notable el desarrollo alcanzado. Sin embargo, el incumplimiento de los contratos también se produjo en este tipo de colonización.<sup>111</sup>

La escasez de conocimientos técnicos de los ocupantes habría influido en las dificultades detectadas para la implantación de nuevos cultivos. En efecto, la prensa denunciaba que las tierras habían sido entregadas a “improvisados agricultores”.<sup>112</sup> Esta crítica encuentra fundamento en nuestro caso de análisis, en el que vimos que la mayoría de los adjudicatarios no tenían formación técnica ni daban cuenta de experiencia previa en la dirección o explotación de emprendimientos agrícolas o ganaderos. Si bien el Estado organizó algunas instancias para la divulgación formal (Estación Experimental) e informal de conocimientos, no debemos olvidar que la primera tuvo poco alcance, dada su corta duración.

A su vez, el tipo de explotación y el régimen de tenencia en Malargüe habrían incidido en la escasa transformación de algunas parcelas. El puesto, característico del departamento, es un rancho de adobe (sin servicios sanitarios ni comodidades) y corrales construidos con ramas, pircas o alambrados. Los métodos de explotación son rudimentarios, los implementos agrícolas muy escasos y los campos se explotan sin racionalidad. Se trata de enormes superficies, sobre todo las provistas de aguadas abundantes que están devastadas por el sobrepastoreo. El promedio de ingresos por puesto es bajo y en la mayoría de los casos no alcanza un nivel aceptable de subsistencia. Además, más de la mitad de las explotaciones agropecuarias se realizan sobre tierras ocupadas clandestinamente.<sup>113</sup> El ocupante clandestino, tiene difícil acceso al crédito y no se encuentra lo suficientemente incentivado para lograr una mayor racionalización productiva. La evolución de la ganadería obliga sobre todo a la inversión de capital fijo, alambrados y aguadas, algo que no se produce cuando los productores son ocupantes clandestinos de tierras no propias, ya que es una situación que desanima a construir infraestructura. Es decir, la situación irregular de la tenencia como así también la insuficiencia de capital condiciona gravemente los intentos de mejorar las explotaciones del departamento. Si bien muchas instalaciones de una explotación ganadera, como bretes, mangas, pesebreras, corrales y reparos no requieren grandes inversiones; el alambrado resulta decisivo para el buen manejo de los campos y la eficiencia productiva pero

requiere inversiones que no están al alcance del puestero. A esto se le suma las dificultades para acceder a conocimientos técnicos sobre agricultura y cría de ganado.<sup>114</sup>

Así, hacia 1979 el 72% de los puestos encuestados presentaba una tenencia de la tierra irregular, se trataba de ocupantes clandestinos asentados la mayor parte de ellos en tierras fiscales. Solamente el 28% restante declaraba ser propietarios legítimos u ocupantes con permiso (aparceros, arrendatarios). Hubo, a través de los años, una persistencia de los ocupantes sin permiso, logrando cierta estabilidad de este tipo de tenencia. Así, el 50% de la superficie explotada clandestinamente correspondía a los puesteros que la venían ocupando desde las décadas del 1950 y 1960.<sup>115</sup> La situación del poblador ilegal, predominó durante esas décadas y, en especial, en Cañada Colorada y La Junta.<sup>116</sup>

Entonces, el papel activo que había asumido el Estado en la década de 1950 y que se tradujo en la elaboración de un plan de colonización que incluyó la compra de terrenos, parcelaciones, adjudicaciones, infraestructura, asesoramiento, difusión de conocimientos, etc., se fue diluyendo en los años posteriores. En efecto, tras la caída del primer peronismo, el Estado continuó asistiendo a las colonias, cuestionó adjudicaciones anteriores, revisó y rescindió contratos por incumplimiento, promovió la propiedad de la tierra a través de medidas como la eximición de impuestos a los sellos para adquirentes de lotes fiscales,<sup>117</sup> y logró finalmente otorgar algunas escrituras entre 1965 y 1968. Sin embargo, hacia fines de la década de 1960 se reclamaba la injerencia estatal en obras de infraestructura, principalmente de riego y caminos.<sup>118</sup> Por otra parte, el gobierno desafectó lotes de la colonia para destinarlos a otros objetivos y no adquirió nuevas fincas con fines de colonización.<sup>119</sup> Finalmente, en la década de 1970 se cuestionaba que “los planes de colonización no se habían puesto en práctica”.<sup>120</sup>

Acerca de las causas del estancamiento en la producción pecuaria, no podemos vincularlo sólo a la falta de una colonización integral y al rol del Estado, sino que deberían tenerse en cuenta también, aunque no será objeto de análisis, otras variables de incidencia en esa producción. Por un lado, la lluvia de ceniza del volcán Descabezado en 1932, que disminuyó el ganado y afectó por varios años su recuperación e impidió, por un largo tiempo, la formación de capa vegetal como alimento. También perjudicaron esta actividad las reglamentaciones nacionales (1948 y 1949) y las disposiciones de la Dirección Nacional de Aduanas (1965) que exigieron requisitos para la exportación. Deben tenerse en cuenta, además, el inadecuado aprovechamiento del suelo; la evolución de la ganadería pampeana; la falta de aplicación de técnicas de vacunación, tratamientos sanitarios, y de técnicas agro-ganaderas para el mejoramiento de las pasturas, el manejo racional de los rebaños, alambrados, corrales, etc.<sup>121</sup>

### ***Movimiento demográfico en el departamento entre 1950-1970***

Otra de las aristas del plan de colonización durante el peronismo era radicar en la tierra, de forma permanente, a las familias de trabajadores rurales, a fin de impulsar el incremento de dicha población y evitar el éxodo hacia las ciudades. Se esperaba que la entrega de parcelas y el desarrollo productivo de esas tierras operaran en dicho sentido. Como se entiende, ésta no era una preocupación novedosa para el Estado. Vale antes mencionar que dado que no existen datos estadísticos específicos sobre el movimiento de la población de las colonias, nos remitimos, al igual que para la producción agrícola y ganadera, a los censos de población, boletines informativos, estudios especiales, etc, que ofrecen datos a escala departamental y, en algunos casos distrital.

Analizaremos el movimiento demográfico en este espacio a través del seguimiento de las migraciones internas. Como vemos en el Cuadro N° 2, hacia 1947 la zona urbana de Malargüe

concentraba solo el 20% de población del departamento, mientras que la rural ascendía a 80%.<sup>122</sup> Sin embargo, entre 1947 y 1960 hubo una mayor concentración de la población en la zona urbana, con un incremento considerable de sus habitantes (110%), disminuyendo en cambio la rural (-20%), como demostramos en el Cuadro N° 3. Así fue que en 1960 la población urbana representó el 48% del total, mientras que la rural disminuyó al 52 %.<sup>123</sup>

Cuadro N° 2: Malargüe. Cantidad de población urbana y rural entre 1947-1970

	Malargüe		
	Urbana	Rural	Total
<b>1947</b>	2.150	6.050	8.200
<b>1960</b>	4.523	4.785	9.308
<b>1970</b>	5.462	5.965	11.424

*Fuente:* elaboración propia sobre la base de los datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos, *IV Censo General de la Población*, Nación, Buenos Aires, 1947, p. 77; Dirección General de Estadísticas y Censos *V Censo de Población de 1960*, 1961, pp. 32-33; Gobierno de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población de 1970*, Estudios Especiales N° 89, p. 33; FURLANI DE CIVIT, María Estela, GUTIÉRREZ DE MANCHÓN, María Josefina y OSTUNI, Josefina “Distribución poblacional de las 11 provincias de la frontera oeste Argentina, Separata del Cuaderno N° 8 del CEIFAR, Mendoza, p. 1981 s/p.

Cuadro N° 3: Malargüe. Aumentos relativos de la población urbana y rural por período intercensal (1947-1980)

Período	Urbana	Rural	Total
<b>1947-1960</b>	110%	-20%	13%
<b>1960-1970</b>	20%	24%	23%

*Fuente:* elaboración propia sobre la base de los datos del *IV Censo de Población de 1947*, Cit., p. 77; *V Censo de Población de 1960*, Cit., pp. 32-33; *Censo Nacional de Población de 1970*, Cit., p. 33; FURLANI DE CIVIT, et. al, “Distribución poblacional...”, Cit., s/p.

En este comportamiento seguramente incidió el traslado de población rural hacia la Villa de Malargüe. Es probable que ciertas circunstancias influyeran en este movimiento migratorio intradepartamental: la búsqueda de mejores posibilidades laborales en el sector de servicios,<sup>124</sup> prestaciones sanitarias de mayor complejidad o bien oportunidades educativas. Por un lado, el núcleo urbano de Malargüe se había consolidado por el traslado de cientos de trabajadores y sus familias a partir de la llegada del ferrocarril en 1944 y en busca de trabajo en la actividad minera. El centro urbano, además, poseía infraestructura y servicios básicos de recolección de residuos, energía eléctrica, agua potable, correo y telégrafos, servicio telefónico, cementerio y un matadero, así como una considerable variedad de comercios.<sup>125</sup> Por otra parte, en 1951, fue creado el *Micro Hospital Eva Perón*, que prestaba mayores y mejores servicios frente a la precariedad de las salas de primeros auxilios de las zonas rurales. Debemos considerar también la oferta educativa ya que en la zona rural, durante la década de 1950, la actividad de las escuelas comunes y hogares<sup>126</sup> era escasa.

En cuanto al traslado de población entre departamentos, los estudios censales no registran salida o entrada de población considerable en Malargüe, considerándose el período 1947-1960 como de emigración e inmigración “débil”.<sup>127</sup>

En el período 1960-70, la población total creció 10 puntos más que en el anterior (Cuadro 3), y en cuanto a la relación campo-ciudad, el porcentaje de aumento fue más bien parejo, un 20% en la zona urbana y un 24% en la rural. Además, del total de población, el 48% era urbana y el 52% rural. Esto indica que los aumentos mencionados no afectaron los cambios en la distribución poblacional que había comenzado a gestarse en los años 60. Sin embargo, debemos destacar que el aumento total de la población del departamento se debió a la tasa de crecimiento vegetativo (32 por mil), no así migratorio, el cual fue negativo (-10,55 por mil).<sup>128</sup> Si bien esto indica pérdida de población por emigración, principalmente hacia grandes áreas urbanas como el Gran Mendoza, tendencia que se dio en la mayoría de los departamentos de la Provincia,<sup>129</sup> no implicó para Malargüe un despoblamiento rural significativo, ya que como vemos en el Cuadro 3, esta población tendió a aumentar entre un período y otro.<sup>130</sup> El hecho de que la población urbana creciera a un ritmo considerablemente más lento que en el período intercensal anterior, sugiere que la población que se trasladó hacia el Gran Mendoza fue mayormente urbana.

Entre 1970 y 1980 se observa un crecimiento considerable de población la urbana (74%) y en menor medida la rural (18%). Se visualiza entonces hacia la década de 1980 un marcado proceso de urbanización, que venía gestándose desde la década de 1940, una dinámica urbana ascendente, frente al marcado decrecimiento rural.

En virtud de lo expuesto, podemos concluir que la política colonizadora desplegada durante el primer peronismo no incidió en un incremento de la población rural del departamento en el primer período, por el contrario, observamos un significativo traslado de la población hacia el núcleo urbano, en busca de mejores y más variados servicios y oportunidades laborales. Si bien esta tendencia no se produjo entre 1960 y 1970, ya que hubo cierto aumento de la población rural y su porcentaje fue relativamente similar al de la urbana, resulta complejo establecer una correlación con la política de asignación de tierras.

## **Consideraciones finales**

El análisis de la ley de colonización durante el primer peronismo en Mendoza y los alcances y repercusión de la misma en un territorio considerado marginal amerita las siguientes reflexiones.

Con la ley de colonización sancionada en 1951 fue la primera vez que el Estado provincial intentó atender la problemática de manera integral, y sentó las bases jurídicas para la acción colonizadora en el territorio mendocino, incluso hasta la actualidad. No obstante estos aspectos meritorios, al enfocar nuestra atención en un espacio marginal, la repercusión de la misma debe matizarse. En efecto, las dificultades para lograr los objetivos de la norma en el proyecto colonizador de Cañada Colorada aporta un ejemplo de que dicha ley fue difícil de implementar, y si bien el Estado asumió, en sus momentos iniciales, un papel activo en la puesta en marcha del proceso colonizador, encontró escollos –coyunturales pero también estructurales- que diluyeron los resultados esperados en el programa inicial. Es decir, el relativo fracaso de la colonización en Malargüe debe atribuirse a varios factores. Por un lado, el objetivo primordial de lograr el bienestar del pequeño y mediano productor agropecuario a través del acceso a la propiedad y el fomento productivo de la tierra fue desviado frente a la práctica gubernamental de favorecer, en muchos casos, a sectores con influencias políticas y poder económico. Estos mismos actores, una vez en posesión de las parcelas, no fueron consecuentes con el plan de puesta en producción de esos terrenos, sino que se caracterizaron por un comportamiento especulador. De igual manera, los lotes adjudicados a productores presentaron características similares -lotes abandonados y sin mejoras-, aunque no inspirados por una lógica especulativa sino por una adversa situación económica. Uno u otro motivo condicionaron los resultados del plan colonizador en cuanto a la adjudicación y posesión de los lotes para los pequeños productores. Así, frente a este panorama, el destino de la distribución de tierras tomaría rumbos distintos en los años posteriores. Si bien por un lado, algunos ocupantes iniciales lograron la tenencia legal de la tierra entre 1965 y 1968; por otro, se rescindieron varios contratos, aparecieron lotes vacantes, se realizaron nuevas asignaciones y se fijaron distintas finalidades para algunas tierras. Lo cierto es que llegada la década de 1970, sólo la mitad de las parcelas tenía su propietario particular, perteneciendo la mayoría del resto al gobierno de la Provincia.<sup>131</sup>

El fracaso también puede atribuirse a problemas presupuestarios y de recursos económicos. Si bien durante la crisis de 1949 se dio prioridad a temas relacionados con el agro, en detrimento de obras públicas de carácter social (educación y salud), la falta de recursos también llegó a repercutir en el resultado de las políticas agrarias. Ello se evidenció, por ejemplo, en la casi inactividad de la estación experimental en Malargüe, dada la falta de dinero para realizar investigaciones de índole ganaderas. Puede conjeturarse entonces, que si los recursos de los que disponía el Estado eran limitados, éste se vio obligado a reducir y reorientar sus inversiones, priorizando la formación de colonias en zonas con mayor auge económico y social, dejando de lado los periféricos y marginales, cuyos factores (comerciales, productivos, sociales, etc.) no eran demasiado representativos para la provincia; y, sobre todo, que carecían de peso electoral. Aunque debemos profundizar acerca de su funcionamiento, es sabido de la formación de otras colonias en Mendoza, ubicadas en zonas de mayor desarrollo agrícola e agroindustrial, con una importante subdivisión de la tierra y terrenos incultos altamente valorizados (aptos para cultivar), como por ejemplo en Maipú y Luján de Cuyo (Oasis norte).

Mayor producción y arraigo de población en el campo eran otros de resultados esperables de la colonización. Sin embargo, no registramos una incidencia favorable en la incremento de la producción. La actividad ganadera y la producción agrícola en general tendieron a disminuir (por ejemplo el cultivo de la papa), y solo en casos específicos, como el cultivo de frutales, registramos una evolución favorable. Con respecto a la población del departamento, hemos diferenciado dos períodos, en el primero (1947-1960), se identifica una disminución de la población rural debido al traslado de habitantes hacia la ciudad; en el segundo, por el contrario, un aumento en este tipo de la población. Ahora bien, sería impropio vincular ese crecimiento rural exclusivamente a la formación de colonias ya que, como hemos visto, fue algo que se cumplió sólo parcialmente. Se debería pues tener en cuenta, para futuros abordajes, la influencia de otro tipo de políticas sectoriales en la radicación y permanencia de los habitantes del campo, como por ejemplo, instalación de escuelas hogares, establecimientos sanitarios, fomento de cooperativas, etc.

El hecho de trabajar con datos censales que engloban la producción total del departamento, sin desagregar por zonas o colonias, deja abierta la posibilidad de extender el estudio tanto hacia el comportamiento interno de la producción agrícola-ganadera como el poblacional de la colonia. Si bien hemos dado ejemplos de las actividades realizadas en algunos lotes, el estudio más detallado de las variables mencionadas, requerirá necesariamente abarcar una muestra mayor, es decir, aumentar el número de casos, siempre y cuando se encuentre la información que así lo permita.

---

<sup>1</sup> LATTUADA, Mario *La política agraria peronista (1943-1983)*, Tomo II, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1986; LAZZARO, Silvia “Estado y arrendamientos rurales en los años 50”, en *Ciclos*, Año VII, Vol. N° VII, primer semestre de 1997; GIRBAL BLACHA, Noemí “Políticas Públicas para el agro se ofrecen. Llamar al Estado peronista (1943-1955)”, en *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales* N° 5, Centro de Estudios Históricos Rurales. Universidad Nacional de La Plata, segundo semestre de 2002; RUFFINI, Marta “Peronismo, burocracia y tierra pública. La campaña Patagonia (1953)”, en RUFFINI, Marta y BLACHA, Luis *Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales*, Rosario, Prohistoria, 2011; LAZZARO, Silvia, BLANCO Mónica, BLANCO, Graciela “Agro, políticas públicas y corporaciones en los gobiernos peronistas”, en *Revista del ISHIR*, N° 6, 2013, El rol social de la propiedad en la definición de la política agraria del peronismo (1946-1955), en Ruffini Marta y Salomón Alejandra, comp. Estado, políticas públicas y ciudadanía en el mundo rural, Imago Mundi, Buenos Aires, 2013.

<sup>2</sup> LATTUADA, Mario *La política agraria...*, op. cit. p. 13; BALSÁ, Javier, “Discursos y Políticas agrarias en la Argentina”, en *América Latina en la historia Económica* N° 3, México, 2012, p. 122; BALSÁ, Javier “Los avatares de la reforma de la ley de colonización durante el primer peronismo (1946-1955)”, en GIRBAL-BLACHA, Noemí y MENDOÇA, Sonia (Dir) *Corporaciones Agrarias y políticas públicas en América Latina*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2013, p. 224.

<sup>3</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización en Mendoza. Ley 2021 (1945-1982)*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1996, pp. 20-21.

<sup>4</sup> HIRSCHEGGER, Ivana “Agroindustrias y políticas públicas. El caso de la vitivinicultura mendocina durante el peronismo clásico (1946-1955)”, en *PROHISTORIA* N° 13, Manuel Suárez Editor, Rosario, 2010.

<sup>5</sup> GIRBAL BLACHA, Noemí “Economía azucarera tucumana, empresarios y créditos en tiempos del Estado peronista (1946-1955)”, en Macor Darío y Tcach César (editores) *La invención del peronismo en el interior del país*, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2003; OLIVERA, Gabriela (comp.) *Cooperativismo agrario: Instituciones, políticas públicas y procesos históricos*, Ferreyra Editor, Córdoba, 2006.

<sup>6</sup> Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica. *Plan de Gobierno, 1947-1951*, T. I, Buenos Aires, 1946.

---

<sup>7</sup> OSPITAL, María Silvia “Empresarios regionales y gobierno provincial en búsqueda de alternativas; Mendoza y la fruticultura, 1936- 1946”, en *53 Congreso Internacional de Americanistas*, Asociación Internacional de Americanistas, México, 2009.

<sup>8</sup> Gobierno de Mendoza, *Anuario Estadístico de la provincia de Mendoza, 1952-1953*, p. 32-36.

<sup>9</sup> CÉPPARO, María Eugenia, PRIETO, Estela y GABRIELIDIS, Graciela “Conflictos de un territorio vulnerable para integrarse a la dinámica del siglo XXI. El caso del departamento de Malargüe”, Mendoza, Argentina, en Ponencia presentada en *53º Congreso Internacional de Americanistas*, México, 2009; RUFFINI, Marta “Peronismo, burocracia y tierra pública. La campaña Patagonia (1953)”, en RUFFINI Marta y BLACHA Luis *Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales*, Prohistoria, Rosario, 2011; CÉPPARO, María Eugenia, “Permanencias y dinámismos en un área rural marginal. El sector pastoril trashumante del extremo sur de la provincia de Mendoza”, en RUFFINI Marta y BLACHA Luis *Burocracia...* Cit.

<sup>10</sup> RUFFINI, Marta “Peronismo, burocracia y tierra pública. La campaña Patagonia (1953)”, en RUFFINI y BLACHA, *Burocracia, tecnología y agro...*, Cit.

<sup>11</sup> LÁZZARO, Silvia “Agro, políticas públicas...”, Cit., p. 2.

<sup>12</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 92.

<sup>13</sup> Un estudio más acabado sobre el período 1955-1970 puede verse en LÁZZARO, Silvia “Políticas públicas y desarrollo rural en Argentina durante la década de 1960”, en *VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural (ALASRU)*, 2006; “El Desarrollismo y el problema agrario durante las décadas de 1950 y 1960”, en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, México D.F., 2012; “La reforma agraria en la propuesta del peronismo durante la década de 1970”, en *Revista de Estudios del ISHIR*, Año 3, N° 6, 2013, pp. 112-116; entre otros.

<sup>14</sup> Puede verse a LATTUADA, Mario *La política agraria...* Cit.; LÁZZARO, Silvia “Estado y arrendamientos rurales...”, Cit.; CHÁVEZ Rocío y PAOLUCCI, Lucía “Pequeños productores y acceso a la tierra. El caso de “Colonia El Rincón”, en el Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires”, en *Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)*, Jujuy, 2010; BLANCO, Mónica *Reforma en el agro pampeano. Arrendamiento, propiedad y legislación en la Provincia de Buenos Aires 1940-1960*, Unqui, Buenos Aires, 2007; SALOMÓN TARQUINI, Claudia “Estrategias de acceso y conservación de la tierra entre los ranqueles (Colonia Emilio Mitre, La Pampa, primera mitad del Siglo XX)”, en *Mundo Agrario*, Vol. 1, N° 21, segundo semestre de 2010. Sobre esta región también tratan los trabajos reunidos en el dossier de LÁZZARO, Silvia et al, “Agro, políticas públicas...”, Cit.; SALOMÓN, Alejandra, “Política agraria de alto impacto. Aproximaciones a partir de una expropiación rural del grupo Bemberg durante el primer peronismo”, en *Revista de Estudios del ISHIR*, Año 3, N° 6, 2013.

<sup>15</sup> Puede verse RUFFINI, Marta “Peronismo...”, Cit.

<sup>16</sup> Mata Olmo, Rafael, “Aportaciones al estudio del problema de la tierra en las zonas áridas de la provincia de Mendoza. Malargüe. 1874-1988”. *Boletín de Estudios Geográficos*. Vol. XXV. N° 88. Mendoza. 1992, p. 21.

<sup>17</sup> Sobre períodos anteriores de colonización en Mendoza puede verse a MASINI CALDERÓN, José Luis “Tierras, Irrigación y colonización en Mendoza a principios del siglo XX (1900-1917)”, UNC, Mendoza, *CEIDER* N° 11, 1994; “Mendoza y sus tierras, y frontera del Sur en torno a 1880”, Mendoza, Estudios Alfa, 1958; SANJURJO DE DRIOLLET, Inés “Frontera indígena y colonias agrícolas en el sur de Mendoza entre 1854 y 1916”, en RICHARD-JORBA, Rodolfo, et al, *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad (1970-1914)*, Universidad Nacional de Quilmes Buenos Aires, 2006.

<sup>18</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 85; Sobre los años inmediatamente posteriores al peronismo, existen estudios sobre colonización al este de la Provincia (GERAIGES, Amalia “La colonia japonesa Toyohara. La Paz (Mendoza)”, en *Boletín de Estudios Geográficos*, N° 37, Vol. IX, octubre-diciembre de 1962, pp. 170-186.

<sup>19</sup> Presidencia de la Nación, Secretaría de Asuntos Técnicos, *Plan ...*, Cit., pp. 271-284.

<sup>20</sup> *Anales de la Legislación Argentina (ADLA)*, 1920-1940, pp. 862-870.

<sup>21</sup> LEÓN, Carlos Alberto, ROSSI, Carlos Alberto, *El Consejo Agrario Nacional como instrumento de una política de tierras. Su influencia en la región pampeana (1940-1980)*, en

[www.iade.org.ar/modules/noticias/index.php?storytopic=37&start=90](http://www.iade.org.ar/modules/noticias/index.php?storytopic=37&start=90), fecha de consulta: 6-10-2011.

<sup>22</sup> Constitución Nacional de 1949, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1949, p. 37.

<sup>23</sup> LATTUADA, Mario *La política agraria...*, Cit., p. 97.

<sup>24</sup> Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, *Segundo...*, Cit., p. 111.

<sup>25</sup> *ADLA*, T. XI, 1954, pp. 211-219.

<sup>26</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 12.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 21.

- <sup>28</sup> En otras provincias como por ejemplo Entre Ríos, Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe las leyes provinciales de colonización fueron sancionadas en la década de 1930 (BLANCO Mónica “La Colonización como estrategia de cambios en la estructura agraria pampeana. Propuestas y debates en los inicios del siglo XX”, ponencia presentada en *III Jornadas Interdisciplinarias de Investigaciones Regionales. Enfoques para la historia*, agosto del 2013, Mendoza).
- <sup>29</sup> Presidencia de la Nación, Secretaría de Asuntos Técnicos, *Plan...*, Cit., pp. 332-333.
- <sup>30</sup> Mendoza, 30 de setiembre de 1942.
- <sup>31</sup> *Mensaje del gobernador a la Legislatura*, Mendoza, 1951, p. 87.
- <sup>32</sup> Las demás cláusulas estaban relacionadas con las condiciones y requisitos para la adjudicación de lotes e instrumentos financieros para adquirirlos, como por ejemplo el crédito (Ley N° 2.021, Mendoza, 22 de octubre de 1951).
- <sup>33</sup> El puestero es una figura semejante al criancero de la Patagonia.
- <sup>34</sup> En cuanto a la colonización bajo la administración del gobierno nacional, podemos dar el ejemplo de tres colonias, dos ubicadas en el Este y una en el Sur. Hacia 1951, las tierras de la ley de colonización nacional N° 12636 eran El Puesto Viejo (departamento de San Martín), El Otoyán (departamento de Rivadavia) y San Pedro del Atuel (departamento de General Alvear), y habían sido compradas por el Banco de Nación Argentina en 1947 a través de licitaciones públicas. Hacia 1954 las primeras dos colonias ya estaban organizadas y en funcionamiento, mientras que la última se encontraba en formación o en curso de ofrecimiento de lotes (Banco de la Nación Argentina, *Memoria y Balance*, 1954, p. 52-53; 1958, p. 254).
- <sup>35</sup> Gobierno de Mendoza, *Segundo Plan Quinquenal Provincial*, 1952, p. 33.
- <sup>36</sup> *Mensaje del Gobernador a la Legislatura*, Mendoza, 1954, pp. 69 y 73.
- <sup>37</sup> Decreto N° 2081, *Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza*, 21 de mayo de 1955, pp. 2485 y ss.
- <sup>38</sup> CÉPPARO, Eugenia et al, “Conflictos...”, Cit., p. 4.
- <sup>39</sup> *Ibidem*. También puede verse CÉPPARO, Eugenia et al, “Procesos de reestructuración en el área rural del Sur de Mendoza. Iniciativas públicas frente a los desafíos socio-territoriales locales”, en *II Jornadas de Investigadores de las economías regionales*, Tandil, 2008.
- <sup>40</sup> MATA OLMO, Rafael “Aportaciones...”, Cit., p. 58.
- <sup>41</sup> Es una territorio de diversidad de relieves -áreas de montañas altas, bardas, pedemonte, pequeños valles fértiles, lomadas- y variados paisajes áridos de baja densidad poblacional, con la presencia de puestos dedicados principalmente a la cría de ganado caprino y ovino. En su área de montañas elevadas se encuentran los glaciares de escombros cuyas aguas de deshielo originan la cuenca alta del río Malargüe (*Ibidem*).
- <sup>42</sup> SANJURJO, Inés “Historia de Malargüe” en Lacoste Pablo (compilador), “Malargüe, Historia y perspectivas”, Mendoza, *Diario UNO*, Enero de 1997, p. 19; SANJURJO, Inés, “Malargüe (1877-1892). Un estudio desde la óptica municipal acerca de la creación y supresión del departamento más austral de la provincia de Mendoza en el siglo pasado”, en *Revista Historia del Derecho* N° 19, Instituto de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1991, p. 366.
- <sup>43</sup> En 1892 Malargüe sería suprimido, anexándolo nuevamente a San Rafael.
- <sup>44</sup> MATA OLMO, Rafael “Aportaciones al estudio...”, Cit., p. 84.
- <sup>45</sup> *Diario Los Andes*, 4 de marzo de 1947, p. 4
- <sup>46</sup> Por decreto-acuerdo N° 1970 E. de 1949 (*B.O.*, Mendoza, 18 de noviembre de 1949, p. 1833).
- <sup>47</sup> Sobre las características de la crisis puede verse a Trapé, Alejandro, “Inelasticidad de la economía respecto de la política económica: intenciones y resultados de las gestiones peronistas en Argentina”, en *Anales de la AAEP*, Tucumán, 2002; Eshag, Eprime y Thorp, Rosemary, “Las consecuencias económicas y sociales de las políticas económicas aplicadas en la República Argentina durante los años de posguerra”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 4, N° 16, Buenos Aires, 1965; Malgesini, Graciela, Alvarez, Norberto, *El Estado y la economía, 1930-1955 (II)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983; Gerchunoff, Pablo y Antúnez, Damián, “De la bonanza peronista a la crisis de desarrollo”, en Juan Carlos Torre, *Nueva Historia Argentina, Los años peronistas (1943-1955)*, Tomo N° VIII, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2002;
- <sup>48</sup> GERCHUNOFF, Pablo y LLACH Juan José. *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*. Buenos Aires: Ariel, 1998.
- <sup>49</sup> *B.O.*, 25 de octubre de 1952, p. 4.354.
- <sup>50</sup> *BO*, decretos N° 3957, 25 de Agosto de 1951, p. 8729; N° 3279, 10 de agosto de 1952, p. 3064; N° 4613, 20 de octubre de 1952, p. 4148.
- <sup>51</sup> BIANCHI DE PORRAS, Rosa *Malargüe. Memorias de medio siglo, 1950-2000*, Mendoza, Municipalidad de Malargüe, 2001, pp. 47-48; *Diario El Comercio*, 8 de octubre de 1952, p. 3 y 12 de agosto de 1953, p. 4.

- 
- <sup>52</sup> CÉPPARO, María Eugenia “Procesos de reestructuración en áreas rurales. Efectos sobre las dinámicas del trabajo, organizaciones sociales, migraciones. El cultivo de la papa semilla en Malargüe. Iniciativas privadas innovadoras en el marco de una zona tradicionalmente pastoril”, en *III Jornadas Nacionales de Investigadores de las Economías Regionales X Encuentro Nacional de la Red de Economías Regionales en el marco del Plan Fénix*; Velazco, Matilde “La horticultura en Mendoza”, en *Boletín de Estudios Geográficos*, N° 39, Vol. X, abril-junio de 1953, p. 69.
- <sup>53</sup> *Los Andes*, 14 de mayo de 1953, p. 2.
- <sup>54</sup> La agrostología es una rama de la Botánica que se dedica al estudio científico de las gramíneas.
- <sup>55</sup> *Mensaje del gobernador a la Legislatura*, Mendoza, 1951, p. 90.
- <sup>56</sup> *Los Andes*, 17 de mayo de 1953, p. 6.
- <sup>57</sup> *Los Andes*, 8 de marzo de 1972, p. 11.
- <sup>58</sup> *Los Andes*, 26 de mayo de 1971, p. 4.
- <sup>59</sup> Ley N° 2021, Mendoza, 22 de octubre de 1951.
- <sup>60</sup> BO, Decreto N° 5908, 23 de diciembre de 1952, p. 5265.
- <sup>61</sup> *Los Andes*, 29 de marzo de 1953, p. 6.
- <sup>62</sup> *Los Andes*, 16 de setiembre de 1954, p. 4.
- <sup>63</sup> Esta diferencia significativa en el valor de lotes entre distintas colonias se dio en todos los casos (Decreto N° 1.088 (BO, 6 de abril de 1953, p. 1082); Decreto 3880 (BO, 13 de setiembre de 1954, p. 2589); Decreto N° 2655 (BO 23 de junio de 1955, p. 1958; MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, op. cit., 88-102).
- <sup>64</sup> Decreto N° 985 (BO, 8 de marzo de 1952, p. 1061).
- <sup>65</sup> *Los Andes*, 6 de noviembre de 1956, p. 4; 24 de noviembre de 1960, p. 4.
- <sup>66</sup> BIANCHI DE PORRAS, Rosa *Malargüe...*, Cit., pp. 239-240.
- <sup>67</sup> Era propietario de la mina Ethel ubicada a 150 km. al este de la ciudad de Malargüe sobre la ruta provincial 186.
- <sup>68</sup> HIRSCHEGGER, Ivana ¿Mero interés político o ineludible necesidad de la comunidad local?, en Sanjurjo, Inés (Comp.), *Pequeños espacios ex-céntricos Instituciones, sociedad y economía en la periferia de Mendoza (1900 - 1955)*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2012; pp. 160-161.
- <sup>69</sup> Archivo Histórico de Malargüe (AHM), *Nómina de comercios del departamento General Perón, 1952-1953*.
- <sup>70</sup> Testimonio de María Elena Correa Vda. de Martínez, en periódico *Ser y Hacer de Malargüe* N° 105, “Historias de Vida”, 15 de febrero de 2013 (<http://seryhacerdemalargue.com.ar/Nota.php?Nro=4822>, fecha de consulta, 10 de octubre de 2013); Testimonio de Asencio Villar en periódico *Ser y Hacer...* N° 109, 15 de abril de 2013, Cit. .
- <sup>71</sup> AHM, *Nómina de comercios...*, op. cit.
- <sup>72</sup> Testimonio de Jorge Luna, en *Ser y Hacer...*, N° 19, 15 de junio de 2009, Cit.
- <sup>73</sup> Testimonio de Antonio Villegas, en *Ser y Hacer...*, N° 113, 15 de junio de 2013, Cit.
- <sup>74</sup> *Los Andes*, 31 de agosto de 1958, p. 13.
- <sup>75</sup> Dado que el loteo era nuevo, presumimos que no existían ocupantes, salvo que hubieran puesteros antes. Desconocemos el número de hijos o si tenían títulos. Sólo tenemos la actividad política y la mercantil como central.
- <sup>76</sup> Theda Skocpol, en referencia a las democracias capitalistas industriales, señala que los Estados, concebidos como organizaciones que reivindican el control de territorios y personas, pueden formular y perseguir objetivos que no sean un simple reflejo de las demandas o los intereses de grupos o clases sociales de la sociedad. Las estructuras de la administración pública, junto con las organizaciones partidistas, contribuyen en gran medida a “seleccionar” los tipos de cuestiones políticas que se incluirán (o excluirán) en la agenda política de la sociedad. En este sentido, las maquinarias urbanas orientadas hacia el clientelismo prefieren poner de relieve temas políticos que creen beneficios o costes divisibles susceptibles de ser asignados de modo diferenciado en negociaciones por separado, a cambio de apoyo de grupos geográficos de votantes o empresas privadas (SKOCPOL, Theda “Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research”, In Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer, and Theda Skocpol, eds. *Bringing the State Back*, UK Cambridge University Press, 1985, pp. 12 y 36-37).
- <sup>77</sup> RAMACCIOTTI, Karina “Ideas y prácticas en la política sanitaria del primer peronismo, 1946-1955”, en *Ciclos*, Año XIV, Vol. XIV, N° 27, Buenos Aires, 2004, pp. 180-181.
- <sup>78</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 105.
- <sup>79</sup> *Los Andes*, 27 de octubre de 1955, p. 4; 21 de noviembre de 1955, p. 4.
- <sup>80</sup> BLANCO, Graciela “La ocupación de la tierra pública en Neuquén: política distributiva, formas de tenencia y uso del suelo (1880-1920)”, en *Mundo Agrario*, Vol. 7 N° 14, La Plata, enero-junio 2007.
- <sup>81</sup> Art. 16, ley 2021, Cit.

---

<sup>82</sup> Dependiente de la Dirección de Desarrollo Territorial de Mendoza (Gobierno de Mendoza, Dirección de Obras Públicas, Plano de Cañada Colorada confeccionado en 1984 (Archivo de la Dirección de Desarrollo Territorial Mendoza).

<sup>83</sup> De estos sólo hemos podido individualizar siete y se trató de los siguientes lotes N° 2 (Archivo del Registro Provincial de la Propiedad (ARPP), Segundo Circunscripción San Rafael, Protocolo Notarial, Tomo V, fs. 523, 1965); N° 3 (ARPP, Tomo V fs. 133); N° 8 (Tomo V fs. 689); N° 20 (Tomo V fs. 105); N° 31 (Tomo V fs. 121); N° 36 (Tomo V fs. 145); N° 53 (Tomo V fs. 141).

<sup>84</sup> Por ejemplo el lote N° 3 (ARPP, Tomo V fs. 133), lote N° 28 (Tomo V fs. 593).

<sup>85</sup> Plano de Cañada Colorada..., Cit.

<sup>86</sup> Por disposición de la Intervención Federal en 1958 (*Los Andes*, 25 de enero de 1958, p. 3).

<sup>87</sup> Decreto N° 7250 (*BO*, 13 enero 1954, p. 94); Decreto N° 331 (*BO*, 12 de febrero de 1954, p. 374); Decreto, N° 2216 (*BO*, 27 de mayo de 1955, p. 1645-1646); Decreto N° 420 y 421 (*BO*, 3 de febrero de 1955, pp. 434-435); Decreto N° 470 (*BO*, 8 de febrero de 1955, p. 475); Decreto N° 1703 (*BO*, 23 de abril de 1956); Decreto N° 1968 (*BO*, 7 de junio de 1956); Decreto N° 3709 (*BO*, 14 agosto de 1956); Decreto N° 3820 (25 de agosto de 1956), entre otros.

<sup>88</sup> *Mensaje...*, 1954, p.38.

<sup>89</sup> *Los Andes*, 9 febrero de 1954, p. 3; 15 de febrero de 1954, p. 3.

<sup>90</sup> Masini Calderón, *Colonización...*, Cit., pp. 46-47.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 45. En 1956, por ejemplo, el Departamento de Colonización atendía consultas que le formulaban los productores sobre problemas de la colonia (*Los Andes*, 17 de febrero de 1956, p. 4). En 1962 se produjo la desinfección de las viviendas de la colonia y asesoramiento sobre explotación apícola (17 de marzo de 1962, p. 5).

<sup>92</sup> No sucedió lo mismo con los otros departamentos del Sur en los cuales tendieron a aumentar (Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Censo Agropecuario de 1960*, Mendoza, 1962, pp. 20-21).

<sup>93</sup> *Ibidem*, pp. 44-46.

<sup>94</sup> CÉPPARO, María Eugenia “Procesos de reestructuración...”, Cit.; VELAZCO, Matilde “La horticultura...”, Cit., p. 69.

<sup>95</sup> GUIBOURDENCHE DE CABEZAS, Martha *Desarrollo...*, Cit. p. 284.

<sup>96</sup> *Censo Agropecuario...*, op. cit, 1960, p. 63 y ss. Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego, Instituto de Investigaciones Económicas y Tecnológicas, *Aspectos de la horticultura mendocina*, Estudios Especiales N° 7, 1961; Gobierno de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. *Situación de la Horticultura y fruticultura. Zona Sur de Mendoza, 1970-1971*, Mendoza, 1971.

<sup>97</sup> *Censo Agropecuario...*, Cit, 1960, p. 63 y ss; Gobierno de Mendoza, Dirección de Estadísticas e investigaciones económicas, *Malargüe: Estudios Especiales*, Mendoza, 1971, p. 18.

<sup>98</sup> Desde la década de 1980 fue una zona declarada libre de virus o protegida para las plantaciones de papa semilla (CÉPPARO, Eugenia “Procesos de reestructuración...”, Cit., p. 8).

<sup>99</sup> *Censo Agropecuario...*, Cit, 1960, pp. 83-84.

<sup>100</sup> Provincia de Mendoza, Dirección Agropecuaria, *Censo Ganadero de 1977* (datos provisorios), 1978, pp. 3 y 4.

<sup>101</sup> *Ibidem*, 31 de agosto de 1958, p. 13.

<sup>102</sup> Decreto N° 399 (*B.O.* 24 de febrero de 1972, p. 459).

<sup>103</sup> Decreto N° 454 (*BO*, 2 de diciembre de 1975, p. 4571). Previo a este ofrecimiento se unificaron algunas parcelas con el objetivo de ampliar su superficie (50 y 51; 38-39 y 40; 11 y 12; 48 y 49) y utilizarlas en la actividad ganadera.

<sup>104</sup> Gobierno de Mendoza, Dirección Agropecuaria, Departamento de Colonización de Mendoza (Expte. N° 592 –O- de 1988, fs. 1).

<sup>105</sup> Entre las mejoras se destacan alambrado perimetral completo de 5 hilos de alta resistencia y cinco potreros divididos con alambrado de las mismas características. El predio poseía 700 plantas de álamos blanco y 200 de criollo-plateado. Poseía dos hectáreas de pradera permanente (alfalfa y otras), cinco de alfalfa pura, cuatro de álamos, y una de chacra. El resto era pasto natural. En cuanto a las viviendas se habían construido dos galpones, uno de material y otro de piedra; además de corrales de encierre con tranqueras con salidas laterales y cargadero de hacienda. Además, el solicitante declara poseer diversas maquinarias e implementos agrícolas (arados de mancera, cultivadora, cegadora, rastrillo, enfardadora, azadas, palas de punta, punta de corazón y horquillas), y dedicarse a la cría de ganado bovino (30 cabezas), equino (10 caballos silleros) y porcino (10 cabezas), además de poseer aves y vacas lecheras (Gobierno de Mendoza, Dirección Agropecuaria, Departamento de Colonización de Mendoza, *Actas de Inspección de la Dirección Agropecuaria, 1979-1988* (en Expte. N° 592 –O- de 1988, fs. 10-80).

- 
- <sup>106</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., pp. 105-106.
- <sup>107</sup> BLANCO, Mónica “La ocupación...”, Cit..
- <sup>108</sup> Según las estadísticas, el 49% las personas que no poseen la propiedad trabajan parcialmente en la explotación, el 13% lo hace exclusivamente y el 26% fuera de ella (Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía. *Características de las explotaciones de hasta 5 has. en la provincia de Mendoza*, Informe Definitivo, Dirección Agropecuaria, Convenio Gobierno-Universidad Nacional de Cuyo, 1979, p. 17.
- <sup>109</sup> Decreto N° 2655 (BO, 22 de junio de 1955, p. 5236).
- <sup>110</sup> *Los Andes*, 10 de julio de 1954, p. 2; 31 de agosto de 1958, p. 13; AGATZ, Sergio “El agua y ciertos temas de Malargüe”, en *Los Andes*, Informe Especial, 9 de diciembre de 1969, p. 6; En 1957, por ejemplo, el cargo del funcionario correspondiente estuvo acéfalo aproximadamente un año (10 de diciembre de 1957, p. 4); Testimonio del Dr. Ernesto Ueltschi, (“Historia Contemporánea de Mendoza a través de sus gobernadores T. I (1932-1966), Gobernación del Dr. Ernesto Ueltschi (1958-1960)”, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos*, Mendoza, 1996, p. 235.
- <sup>111</sup> (MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit. pp. 145-146).
- <sup>112</sup> *Los Andes*, 31 de agosto de 1958, p. 13.
- <sup>113</sup> RODRÍGUEZ ARIAS, Julio y GUIBOURDENCHE DE CABEZAS, Marta El desarrollo de zonas áridas y semiáridas del centro-oeste. Caso de Estudio: El departamento de Malargüe, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Cuyo, Centro de Estudios Interdisciplinarios de fronteras argentinas (CEIFAR), Mendoza, 1975, p. 105.
- <sup>114</sup> Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, *Ganadería Extensiva del Departamento de Malargüe. Provincia de Mendoza. Análisis de su productividad y rentabilidad*, Dirección Agropecuaria, Serie Técnica N° 8, 1979, pp. 8-33.
- <sup>115</sup> Gobierno de Mendoza, Ministerio de Economía, Dirección Agropecuaria, *Ganadería Extensiva del Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Análisis de su productividad y rentabilidad.*, Serie Técnica N° 8, Diciembre 1979, pp. 8-9.
- <sup>116</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 50.
- <sup>117</sup> *Los Andes*, 22 de diciembre de 1961, p. 5.
- <sup>118</sup> *Los Andes*, Ibídem, 23 de setiembre de 1967, p.4; 27 de setiembre de 1967, p. 15.
- <sup>119</sup> MASINI CALDERÓN, José Luis *Colonización...*, Cit., p. 48.
- <sup>120</sup> Decreto N° 399 (BO, 24 de febrero de 1972, p. 75).
- <sup>121</sup> RODRÍGUEZ ARIAS y GUIBOURDENCHE DE CABEZAS, *El desarrollo...*, Cit., 117-119.
- <sup>122</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos, *IV Censo General de la Población*, Nación, Buenos Aires, 1947, p. 77.
- <sup>123</sup> La población total aumentó un 13% debido principalmente a la tasa de crecimiento vegetativo (25 por mil) y, en menor medida la migratoria (4 por mil). (Dirección General de Estadísticas y Censos *V Censo de Población de 1960*, 1961, pp. 32-33).
- <sup>124</sup> Gobierno de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, *Censo Nacional de Población de 1970*, Estudios Especiales N° 89, p. 30.
- <sup>125</sup> HIRSCHEGGER, Ivana ¿Mero interés político?... , Cit., p. 162; Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Estado de Hacienda, Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, *Censo Minero, Industrial y Comercial de 1954*, Buenos Aires, 1960, pp. 61-65; Gobierno de Mendoza, Dirección de Estadísticas e Investigaciones económicas, *Malargüe: Estudios Especiales*, Mendoza, 1971, p. 2.
- <sup>126</sup> HIRSCHEGGER, Ivana “Políticas sociales en un territorio periférico: cambios y persistencias en el departamento General Perón, Mendoza (1950-1955)”, en *Revista de Estudios Socioterritoriales* N° 14, Tandil, 2013, p. 108 y ss.
- <sup>127</sup> LATTES DE RECCHINI, Zulma y LATTES, Alfredo, *Migraciones en la Argentina. Estudio de las migraciones internas e internacionales, basado en datos censales, 1869-1960*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1969, p. 224.
- <sup>128</sup> *Censo de Población de 1970*, Cit., p. 21.
- <sup>129</sup> Excepto Tupungato que atrajo población masculina por la aparición de nuevas colonias agrícolas. Desde San Rafael, Malargüe y General Alvear, llegaron a la ciudad de Mendoza 1200 personas entre 1965-1970 (Ibídem).
- <sup>130</sup> República Argentina, Presidencia de la Nación, Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, *Consideraciones generales sobre el censo nacional de Población, familias y viviendas. Datos del censo por localidades de Mendoza*, 1970, pp. 1-2; Furlani de Civit señala que en muchos casos, el crecimiento rural se debe a su unión con el centro. Para el caso de Malargüe por ejemplo, la dilatada ruta 40 y sus ramales, a pesar de su discontinuidad, han provocado el fluir de personas en viajes de corta, media y larga distancia. Los primeros son habituales y son los maestros,

---

agricultores, jubilados, escolares, etc. Pero la imagen que ofrecen los alrededores de las ciudades en expansión, con la formación de barrios, prueba el carácter definitivo de muchos de esos desplazamientos (FURLANI DE CIVIT, et al, "Distribución Poblacional...", Cit., p. 33).

<sup>131</sup> Cabe destacar que en las décadas posteriores algunos lotes, sobre todo los más pequeños, fueron subdivididos pasando a integrar lo que actualmente es la ciudad de Malargüe (Plano Catastral N° 1314 de 2008, Archivo de la Dirección Provincial de Catastro, Municipalidad de San Rafael).

## BIBLIOGRAFIA

Balsa, Javier, "Discursos y Políticas agrarias en la Argentina". *América Latina en la historia Económica*. N° 3. México. 2012. p. 122.

-----, "Los avatares de la reforma de la ley de colonización durante el primer peronismo (1946-1955)". Girbal-blacha, Noemí y Mendoça, Sonia (Dir), *Corporaciones Agrarias y políticas públicas en América Latina*. Rosario. Prohistoria Ediciones. 2013. p. 224.

Blanco, Mónica. *Reforma en el agro pampeano. Arrendamiento, propiedad y legislación en la Provincia de Buenos Aires 1940-1960*, Buenos Aires, Unqui, 2007

Chávez Rocío y Paolucci, Lucía, "Pequeños productores y acceso a la tierra. El caso de "Colonia El Rincón", en el Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires". *Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)*. Jujuy. 2010.

Girbal Blacha, Noemí, "El cambio de rumbo de la economía argentina peronista (1949-1955). El crédito agrario y los consejos regionales de promoción". *Ciclos*. Año X, N° 20. segundo semestre de 2000.

-----, "Políticas Públicas para el agro se ofrecen. Llamar al Estado peronista (1943-1955)". *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*. N° 5. Centro de Estudios Históricos Rurales. Universidad Nacional de La Plata. segundo semestre de 2002.

-----, "Políticas Públicas; Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes. 2003.

Hirschegger, Ivana, "El bienestar social durante el peronismo clásico. La expansión de los servicios de salud hacia las áreas rurales de los municipios de la provincia de Mendoza (1946-1955)", *Mundo Agrario*. La Plata. 2010.

-----, "Estrategias estatales en la vitivinicultura mendocina. Políticas de ordenamiento y de fomento a la producción (1946-1955)". Barrio, Patricia (Dir.). *Crisis y transformaciones en la vitivinicultura mendocina (1890-1955)*. Mendoza. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo. 2010.

---

-----, “¿Mero interés político o ineludible necesidad de la comunidad local?”. Inés Sanjurjo (Comp.) *Pequeños espacios ex-céntricos Instituciones, sociedad y economía en la periferia de Mendoza (1900 -1955)*. Rosario. Prohistoria. 2012.

-----, “Políticas sociales en un territorio periférico: cambios y persistencias en el departamento General Perón. Mendoza (1950-1955)”. *Revista de Estudios Socioterritoriales* N° 14. Tandil. 2013

Lázzaro, Silvia, “Estado y arrendamientos rurales en los años 50”, en *Ciclos*, Año VII, Vol. N° VII. primer semestre de 1997.

-----, Blanco, Mónica, Blanco, Graciela, “Agro, políticas públicas y corporaciones en los gobiernos peronistas”, en *Revista del ISHIR* N° 6. 2013.

Lattuada, Mario, *La política agraria peronista (1943-1983)*. Tomo II. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina. 1986. p. 13;

Masini Calderón, José Luis, “Tierras, Irrigación y colonización en Mendoza a principios del siglo XX (1900-1917)”. *CEIDER*. N° 11. Mendoza. UNC. 1994;

-----, “Mendoza y sus tierras, y frontera del Sur en torno a 1880”. Mendoza. Estudios Alfa. 1958.

-----, *Colonización en Mendoza. Ley 2021 (1945-1982)*. Mendoza. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. 1996.

Mata Olmo, Rafael, “Aportaciones al estudio del problema de la tierra en las zonas áridas de la provincia de Mendoza. Malargüe. 1874-1988”. *Boletín de Estudios Geográficos*. Vol. XXV. N° 88. Mendoza. 1992.

Ramacciotti, Karina, “Ideas y prácticas en la política sanitaria del primer peronismo, 1946-1955”. *Ciclos*. Año XIV. Vol. XIV. N° 27. Buenos Aires. 2004.

Rodríguez Arias, Julio y Guibourdenche De Cabezas, Marta, *El desarrollo de zonas áridas y semiáridas del centro-oeste. Caso de Estudio: El departamento de Malargüe*. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Universidad Nacional de Cuyo. Centro de Estudios Interdisciplinarios de fronteras argentinas (CEIFAR). Mendoza. 1975.

Ruffini, Marta, “Peronismo, burocracia y tierra pública. La campaña Patagonia (1953)”. Ruffini, Marta y Blacha, Luis, *Burocracia, tecnología y agro en espacios marginales*. Rosario. Prohistoria. 2011.

Salomón Tarquini, Claudia, “Estrategias de acceso y conservación de la tierra entre los ranqueles (Colonia Emilio Mitre, La

---

Pampa, primera mitad del Siglo XX)", en *Mundo Agrario*. Vol. 1. N° 21. segundo semestre de 2010.

Sanjurjo de Driollet, Inés, "Frontera indígena y colonias agrícolas en el sur de Mendoza entre 1854 y 1916". Richard-Jorba, Rodolfo (comp.), *La región vitivinícola argentina. Transformaciones del territorio, la economía y la sociedad (1970-1914)*. Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes. 2006.

Skocpol, Theda "Bringing the State Back, Strategies of Analysis in Current Research". Peter B. Evans, Dietrich Rueschemeyer, and Theda Skocpol (eds.). *Bringing the State Back*. UK Cambridge University Press. 1985.